



PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE
DINAMIZACIÓN CULTURAL
2023 - 2027

PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE
DINAMIZACIÓN CULTURAL
2023 - 2027



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Cultura, Deportes y Juventud

Edita

Diputación de Badajoz. Área de Cultura, Deportes y Juventud

Versión impresa

Imprenta y Unidad de Publicaciones de la Diputación de Badajoz

Diseño y maquetación

Neutro Comunicación

Depósito Legal

BA-000591-2023



PASIÓN *por*
la **CULTURA**

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Cultura, Deportes y Juventud

Índice

	PRESENTACIÓN	6
	JUSTIFICACIÓN	10
	RÉGIMEN JURÍDICO	12
	OBJETIVO GENERAL	16
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
	ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES	24
	Servicios y Centros Asociados	27
	ELABORACIÓN DEL PLAN	48



PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

1 Archivos	60
2 Artes Escénicas (Circo, Magia, Teatro y Danza)	62
3 Artes Plásticas	74
4 Cine y Audiovisuales	78
5 Patrimonio Cultural	80
6 Estudios y Premios de Investigación	84
7 Música	88
8 Literatura, Publicaciones y Lectura Pública	104
9 Ocio Creativo	108



DISTRIBUCIÓN Y REPARTO DE PROGRAMAS PROPIOS



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



CONCLUSIONES



BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

58

112

116

122

126



PRESENTACIÓN

La Diputación de Badajoz, desde su Área de Cultura, Deportes y Juventud¹, elabora **El Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural para las anualidades 2023-2027** reuniendo las principales iniciativas que pretende llevar a cabo desde esta Delegación en materia de Cultura. A partir de cinco grandes premisas, cuya suma define el modelo cultural que desea el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, las medidas incorporadas al presente Plan han sido seleccionadas a partir de unos criterios precisos, que podrían resumirse en los siguientes:

Claridad y transparencia: con este Plan, el Área de Cultura adquiere un compromiso de transparencia, exponiendo de manera pública y sistemática las líneas de trabajo que se pretenden llevar a cabo. Presentar este Plan conlleva someterse al juicio, control, evaluación y examen público, buscando en todo momento una continua suma de esfuerzos, siendo honestos en la definición de las metas y aceptando el compromiso de ser medidos en el logro de las mismas por los diferentes entes implicados.

Viabilidad y posibilidad de cumplimiento: el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 es más que una mera declaración de intenciones o una simple enumeración de propósitos. El principal criterio utilizado para la selección de nuestros proyectos y programas, que culminarán en las actividades desarrolladas en materia cultural, es que todos y cada uno de ellos sean factibles en términos políticos, presupuestarios y administrativos, analizando cada una de las iniciativas desarrolladas en el Plan con el necesario rigor que garantice su viabilidad y posibilidad de cumplimiento.

Novedad e impulso: el presente Plan no posee precedentes en la Diputación de Badajoz y se presenta como una novedad que pretende servir de base para futuros planes estratégicos que puedan respetar, si así se considera oportuno, las líneas maestras del presente Plan, corrigiendo o modificando aquellos errores susceptibles de las valoraciones realizadas al final del mismo, redefiniendo o ampliando proyectos ya iniciados en el presente Plan o eliminando aquello que no sea satisfactorio o que aun estando contemplados en el presente Plan no hayan podido ser ejecutados tal y como estaban planteados. Este Plan no representa toda la actividad que pueda ordinariamente desarrollarse desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz pero sí supone un impulso para la coordinación y ejecución, de forma correcta y coordinada, de todos los programas y actividades planteadas en materia cultural.

¹ En adelante Área de Cultura.

Cooperación en materia cultural: el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 nace con vocación de ser algo más que un plan exclusivo del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, es por ello, por lo que se solicitará y se invitará a participar en el mismo a los diferentes agentes en materia cultural de los que se dispone a nivel provincial: entidades locales, gestores culturales, además del tejido asociativo y empresarial del sector, siempre respetando la viabilidad jurídica y presupuestaria, novedad y respeto al ámbito competencial del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz. El Plan se presenta, de este modo, con un espíritu de pacto y suma de esfuerzos que mejore el imprescindible diálogo entre todos los agentes participantes en materia cultural en la provincia de Badajoz.

Colaboración administrativa y de gestión: numerosas iniciativas de las contenidas en el Plan requerirán para su correcta ejecución de la colaboración entre los diferentes Servicios pertenecientes a la propia Área de Cultura de la institución provincial, así como con el resto de Áreas y Delegaciones de la Diputación de Badajoz y con otras instituciones y tejido asociativo sin fines de lucro colaboradores, con el único objetivo de contribuir a la construcción de un marco fundamental de cumplimiento en continua conexión y coordinación entre todos los entes implicados con el fin de que dicho Plan pueda ser ejecutado con éxito.

A partir de estos principios, el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 se ha elaborado con rigor técnico, utilizando herramientas de planificación estratégica, lo que permitirá su seguimiento y permanente evaluación a partir de indicadores concretos y objetivos. Es un documento de trabajo que servirá de guía y, a la vez, de instrumento de control y seguimiento de la gestión de la actividad del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz a lo largo de todas las anualidades.

La realización y el desarrollo de los programas, proyectos y actividades que contiene el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027, no podrían acometerse sin el compromiso decidido del equipo humano con el que cuenta el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz. Este aporta, como ocurre normalmente en las organizaciones públicas, una parte importante del talento de la sociedad. Su profesionalidad y espíritu de servicio constituyen la garantía de que el reto institucional que supone el desarrollo operativo del Plan y que extiende sus propuestas a las futuras anualidades, se afronta con el respaldo profesional necesario para alcanzar durante este periodo un balance positivo de gestión.

Con sentido de la responsabilidad y con ilusión, con el convencimiento de que los más de cuarenta programas planteados y en fase de ejecución suponen un impulso importante a un modelo cultural orientado al fomento y a la protección de la creación y de las artes, apelando a la crítica constructiva y a la colaboración leal, en una búsqueda constante de nuevos públicos, hábitos saludables y una oferta programática en materia cultural de calidad y que responda a la demanda existente, el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 de la Delegación de Cultura de la Diputación de Badajoz aspira a convertirse en un instrumento útil que sirva de referencia para hacer de la Cultura en nuestra provincia un referente prioritario y un motor de impulso social, educativo, lúdico y económico. Todo ello a partir del pacto, el diálogo, el entendimiento, la complicidad y la suma de esfuerzos de todos aquellos que tienen un papel que jugar en la creación de un escenario social, político y legal que garantice el derecho de acceso a la Cultura, la creación artística, la protección del patrimonio cultural y el desarrollo de nuestras industrias culturales con libertad, equidad, seguridad y calidad.

Ricardo Cabezas Martín

*Diputado Delegado de Cultura, Deportes
y Juventud de la Diputación de Badajoz*



JUSTIFICACIÓN

El Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, elabora el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 a través del cual se pretende definir, delimitar y concretar la política en materia cultural de la institución provincial en todo el territorio de la provincia.

En este sentido, el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz pone a disposición de los municipios, tejido asociativo, sector empresarial y ciudadanía en general de toda la provincia diversos programas y actividades o actuaciones sobre el territorio cuyo desarrollo garantiza la ineludible colaboración y responsabilidad de esta institución en el desarrollo cultural de la provincia.

La Cultura se ha convertido en uno de los pilares fundamentales del desarrollo de nuestros pueblos y es por ello que la Diputación de Badajoz tiene entre sus objetivos prioritarios la actualización y consolidación de programas ya elaborados, así como la creación de otros nuevos que respondan a las necesidades reales de la provincia, de sus ciudadanos, y que atiendan a la problemática de nuestros pueblos a la vez que favorezcan el progreso social, económico, patrimonial y cultural, entendiendo a los mismos como un motor de cambio y crecimiento del mundo rural. Para ello, se llevará a cabo una serie de actuaciones a través de programas, actividades y servicios, en coordinación con los municipios de nuestra provincia, con el tejido asociativo y con el sector industrial en materia cultural.

La asistencia que desde la Delegación de Cultura se prestará a los municipios podrá consistir en asistencia técnica de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes, formación y apoyo en materia cultural. Además, se prestará asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales en el ámbito de la Cultura.

El Área de Cultura, igualmente, prestará asesoramiento e información al tejido asociativo cultural de la provincia sobre las líneas de ayudas existentes dependientes de el Área, evaluando aquellas que puedan ser financiadas dentro de las líneas de subvenciones, nominativas o en concurrencia competitiva, con el objetivo de fomentar los proyectos culturales dependientes y fomentados por el tejido asociativo provincial, cumpliendo así uno de los principales criterios del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, anteriormente mencionados, que no es otro que la cooperación en materia cultural, impulsando el espíritu de pacto y suma de esfuerzos que se propone desde este Plan.



RÉGIMEN JURÍDICO

El Plan de Dinamización Cultural del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz se sustenta en el siguiente marco legislativo y jurídico, atendiendo a las competencias adquiridas por la institución provincial en materia cultural. En este sentido, debemos señalar:

- Declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de 1982: *"La Cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias..."*
- La Constitución Española en su preámbulo proclama la voluntad de *"promover el progreso de la Cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida"*, y establece expresamente en su artículo 44.1: *"Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la Cultura, a la que todos tienen derecho"*. Igualmente, en el artículo 46: *"Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad"*.
- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 9.47, declara como competencia exclusiva la Cultura en cualquiera de sus manifestaciones, y en el apartado 49 del mismo artículo, el fomento, protección y promoción de las producciones y creaciones artísticas y literarias. El artículo 56 define la provincia como entidad local con personalidad jurídica propia, autonomía y capacidad plena para la gestión de sus intereses, concretando que las competencias de las diputaciones se fijarán por la legislación básica del Estado y la de la comunidad autónoma. En todo caso, las diputaciones ejercerán competencias en el ámbito de la cooperación, asesoramiento y asistencia a municipios y entidades locales. Prestarán también servicios supramunicipales de carácter provincial, sin perjuicio de los que puedan delegarle o encomendarle las entidades locales de su ámbito territorial o las instituciones autonómicas.

- El artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece como competencia propia de los municipios la promoción de la Cultura y equipamientos culturales; al mismo tiempo, su artículo 36.1 d), incluye como competencia propia de la diputación la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones públicas en ese ámbito, donde debemos incluir el desarrollo y la democratización de la Cultura.
- Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura. Artículo 19: *"La Diputación ejerce el gobierno y la administración de la provincia para garantizar la solidaridad y el equilibrio intermunicipales e impedir que la vecindad administrativa discrimine el acceso a los servicios públicos"*.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, donde se regula el procedimiento y la concesión de las subvenciones que otorguen las Administraciones públicas.
- Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz, donde se regula y planifica toda la actividad subvencional de la entidad para el ejercicio en curso con objeto de realizar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho, para generar riqueza y empleo, dinamizar la economía de nuestros municipios, favorecer la cohesión social y el equilibrio intermunicipal y territorial, impulsando la fijación de la población al territorio.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, donde se regulan y se fijan los criterios y el procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos. Acción de fomento mediante las diferentes convocatorias públicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que se realizan anualmente desde el Servicio de Actividades Culturales y Deportivas, destinadas a municipios y entidades locales menores, asociaciones sin fines de lucro, fundaciones y federaciones deportivas.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Las acciones incluidas en este Plan están integradas en la I Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz 2020-2023 para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, alineadas principalmente con el ODS 4, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; el ODS 8, promover el crecimiento económico y sostenible, el empleo y el trabajo decente; y el ODS 11 cuya finalidad es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Todo ello sin olvidar que la Cultura, como pilar fundamental del desarrollo sostenible, desempeña un papel transversal en todos los ODS, siendo un elemento impulsor y facilitador de la consecución de todos estos objetivos.



OBJETIVO GENERAL

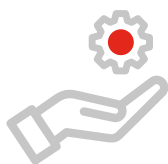
El objetivo general de este Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural es la **consolidación de la Cultura en la provincia de Badajoz** como herramienta de cambio, de generación de recursos y de transformación, con el fin de potenciar la Cultura en sus múltiples manifestaciones y formas de expresión, así como la necesaria labor de promoción y dinamización cultural que cabe esperar de una Administración pública en su búsqueda por la democratización de la Cultura y que nos dote de los mecanismos necesarios y de una estructura eficaz basada en una oferta cultural de calidad de la que se beneficien nuestros municipios y la ciudadanía en general: una oferta cultural diversa, novedosa y adaptada a la singularidad de los municipios.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Este Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 establece una serie de **objetivos específicos** que se marcan como prioritarios a la hora de programar, gestionar, ejecutar y evaluar el cumplimiento del mismo. En este sentido, los objetivos específicos marcados dentro del Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 son los siguientes:



1. Mejorar la **gestión cultural de la Diputación de Badajoz** con el fin de generar una política cultural consolidada y de calidad, con una planificación anual establecida, coordinada y que responda a la demanda de la ciudadanía y de las entidades locales de la provincia.



2. Fomentar una **oferta cultural de calidad** en la provincia de Badajoz facilitando el acceso universal a la Cultura de toda la ciudadanía y de los agentes culturales, mediante una oferta cultural estable, de calidad y plural que esté basada, principalmente, en los intereses y necesidades de la ciudadanía.



3. Elaborar **programas culturales propios y apoyar programas culturales de otras instituciones o tejido asociativo** que propongan una oferta cultural diseñada para satisfacer la demanda de la ciudadanía en el ámbito provincial y especialmente en el ámbito rural.



4. Promover una **alianza social por la Cultura a nivel provincial y municipal** en conexión con todos los agentes implicados en la gestión cultural a nivel provincial que nos permita trabajar en colaboración para la consecución de una política cultural más integral, sostenible, inclusiva y participativa.



5. Atender las **necesidades culturales de las entidades locales de la provincia de Badajoz** propiciando mecanismos de colaboración entre la institución provincial y las entidades locales, poniendo al servicio de los ayuntamientos los recursos humanos y materiales necesarios para la gestión de los intereses culturales de sus vecinos y vecinas.



6. Facilitar y posibilitar **ayudas o financiación a los programas y proyectos culturales** de las entidades locales y del tejido asociativo sin fines de lucro a través de líneas de ayudas.



7. Posibilitar la **participación de los diferentes grupos sociales**, mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales, en la **búsqueda constante de nuevos públicos**.



8. Promover actividades que favorezcan la **recuperación de las manifestaciones culturales autóctonas y su promoción**.



9. Difundir y poner en valor el **patrimonio cultural de la provincia**, facilitando a los ciudadanos el conocimiento general de la misma.



10. Crear **mecanismos participativos** entre los responsables municipales en materia de Cultura para obtener el mejor y óptimo rendimiento de los recursos culturales, tanto de ayuntamientos como de la diputación.



11. Propiciar y fomentar el desarrollo socioeconómico, social, científico y cultural de la provincia de Badajoz.



12. Realizar actividades para la divulgación de aspectos vinculados a la singularidad pacense en sus distintos ámbitos.



13. Propiciar la investigación y editar publicaciones.



14. Conmemorar acontecimientos históricos relevantes, así como homenajear a personalidades del ámbito de la Cultura o la investigación.



15. Gestionar y dar promoción a los **Conservatorios de Música de la Diputación**, Superior y Profesional, adaptándolos a las necesidades que demandan sus usuarios.



16. Gestionar el **Archivo Provincial**, dotar de asesoramiento y asistencia técnica a los ayuntamientos de la provincia en materia v, y poner a disposición de los ciudadanos e investigadores los fondos documentales y bibliográficos con que cuenta.



17. Coordinar y gestionar el **Servicio Provincial de Bibliotecas**, fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales, en especial de temas extremeños, y ponerlos a disposición de la ciudadanía a través del Centro de Estudios Extremeños.



18. Conservación, catalogación y exhibición ordenada de arte a través del **Museo Provincial de Bellas Artes**.



19. Diseño y producción de la **agenda cultural, musical y artística en "El Hospital Centro Vivo"**, de forma que este espacio se convierta en una plataforma de divulgación del arte, la Cultura y las señas de identidad de la provincia en la ciudad de Badajoz.

20. Gestión educativa y cultural de la **Residencia Universitaria "Hernán Cortés"**.



El Hospital Centro Vivo



Biblioteca

PASIÓN por
la CULTURA



Museo Provincial de Bellas Artes



Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil"

Según las líneas estratégicas de acción delimitadas en el proceso, se destacarán sus correspondientes propósitos específicos:

- a. PROGRAMACIÓN:** adaptar la programación a las demandas y necesidades singulares de la ciudadanía de cada municipio, acercando una oferta cultural actualizada, novedosa y de calidad, con especial atención a las localidades más pequeñas de la provincia.
- b. GESTIÓN:** realizar una gestión cultural de forma eficaz y eficiente con los recursos humanos y materiales disponibles, facilitando el desarrollo de las actividades culturales a los ayuntamientos.
- c. EJECUCIÓN:** poner en valor los recursos del patrimonio cultural y natural del entorno municipal en la implementación de las actividades para favorecer una proyección de la localidad y un retorno económico a la misma.
- d. EVALUACIÓN:** el propósito final es ofrecer programas que cada año sean de mejor calidad y que se adapten a las demandas específicas de cada localidad. La práctica de la "mejora continua" conlleva la atención al impacto de cada actividad de cada programa cultural, ofreciendo la oportunidad y teniendo en cuenta las opciones y propuestas de los beneficiarios finales. Es así, recogiendo la información y considerando tanto las sugerencias del público participante y el ayuntamiento como de los profesionales presentes en cada programa, como se puede diseñar una programación más consolidada en la siguiente edición.



ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES

La estructura organizativa de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Badajoz está integrada por los siguientes puestos directivos, servicios, unidades y centros asociados:

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



La organización territorial de los servicios culturales de la Diputación de Badajoz es un modelo de actuación que se caracteriza por ser:

- **Flexible.** Pueden existir distintas formas de relación político-administrativa con los municipios de la provincia, adaptándose el servicio a las necesidades de cada una de las entidades locales receptoras y estando abiertos a posibles cambios menores, con el objetivo final de que nuestras actividades culturales puedan adaptarse a todos los espacios de los municipios receptores sin que ello suponga el menoscabo del producto ofertado.

- **Estructurado.** Creando un marco de relación con los distintos entes locales que tenga objetivos comunes en materia de Cultura y que nos permita coordinarnos con ellos y disponer una oferta cultural provincial organizada y de calidad.
- **Descentralizado e interconectado.** Llevando la gestión cultural en todas sus materias a todos los municipios de la provincia desde los centros territoriales y siendo ellos responsables de cada una de sus materias encomendadas, convirtiéndose en referentes para los municipios receptores y solicitantes.

En este sentido, la organización de los servicios y centros asociados va encaminada a conseguir dos objetivos principales:

a. Establecer una línea de apoyo y relación con los municipios, dando preferencia a aquellos de menos de 20.000 habitantes, con el objetivo de:

- Apoyar económicamente los programas culturales de estos ayuntamientos dentro de los conceptos y forma que se establezcan (convenio, convocatoria pública, patrocinios publicitarios...).
- Apoyar mediante recursos humanos y materiales las posibles necesidades de programas de gran formato en los que el Área de Cultura de la Diputación Provincial de Badajoz desee estar presente por su importancia o trascendencia fuera del ámbito local en el que se desarrolla.
- Implantar líneas de coordinación y colaboración entre todos los ayuntamientos de la provincia para que se puedan establecer o crear programas provinciales de calidad que supongan una oferta provincial coordinada y conjunta para toda la provincia en materia cultural.
- Prestar servicio a las entidades locales provinciales en materia cultural y patrimonial de forma especializada a través de los diferentes servicios y centros asociados al Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

b. Crear una relación con aquellos ayuntamientos que posean eventos culturales de relevancia y que se extralimiten de sus competencias municipales, con un claro interés provincial y que interesen al Área de Cultura de la Diputación Provincial de Badajoz.

A través de esta organización se pretende dar cobertura a todas las dimensiones de la Cultura y su práctica como usuarios de sus diferentes manifestaciones, con especial atención a conseguir un equilibrio intermunicipal orientado prioritariamente a los municipios de menor capacidad económica y de gestión de nuestra provincia.

Servicios y Centros Asociados

El **Área de Cultura de la Diputación de Badajoz** cuenta con una serie de Servicios que tienen como principal misión dar respuesta a las necesidades municipales, especialmente a aquellas entidades locales con menores recursos y que sin la ayuda de la Diputación de Badajoz difícilmente podrían prestar estos servicios a sus vecinos y vecinas, además de responder a los ciudadanos y ciudadanas y al tejido asociativo en materia cultural en aquellas demandas que pudieran necesitar en el ámbito que nos ocupa.

Para solucionar estas dificultades, especialmente en los pequeños y medianos municipios, resulta imprescindible una organización institucional y un esquema de trabajo que permita aunar esfuerzos. Una herramienta indiscutible de este proceso se sustenta en **la buena organización y coordinación de sus diferentes centros dependientes y la interconexión que desde los servicios centrales se hace entre todos ellos**, buscando en todo momento, la mejora del servicio que la Diputación de Badajoz presta en estas materias, fundamentalmente a municipios, y a la atención e información a todos los ciudadanos que, por una u otra razón, se relacionan con ella, bien de forma individual o mediante participación en colectivos y organizaciones sociales. En este sentido, y de una forma muy resumida, podemos enumerar los siguientes centros dependientes de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Badajoz.

ORGANIGRAMA



1. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Los Servicios Centrales de Cultura, Deportes y Juventud son los servicios que hacen de conexión entre los demás centros dependientes del Área de Cultura. Entre las funciones principales de este Servicio podemos destacar:

- Elaboración, gestión y ejecución de las diferentes subvenciones, en base a concurrencia competitiva que oferta la Delegación de Cultura y Deporte.
- Control de la ejecución y seguimiento de los convenios firmados con diferentes instituciones, asociaciones, organizaciones y colectivos del mundo de la Cultura y el deporte.
- Mantenimiento de los contactos con las entidades locales para el desarrollo de la oferta cultural a través de sus programas propios.
- Elaboración y ejecución del presupuesto del Servicio.
- Desarrollo de programas y actividades propias de la Delegación de Cultura dependientes de este Servicio: música, teatro, danza, circo, etc.
- Coordinación del resto de servicios y centros adscritos al Área de Cultura.
- Suple a la Dirección del Área en caso de ausencia.
- Otras funciones que le sean asignadas por el Director del Área.

Son dependientes de este Servicio las siguientes secciones administrativas:

- Sección de Servicios Centrales de Cultura, Deportes y Juventud.
- Sección de Gestión Administrativa.
- Sección de Coordinación de Centros y Programación de Actividades Transfronterizas.

Las páginas oficiales de este Servicio son: www.pasionporlacultura.es y www.pasionporeldeporte.org

2. ARCHIVO PROVINCIAL

Historia de la institución que custodia los fondos de archivo

Cabe suponer que el Archivo debió crearse al tiempo de la primera instalación de la diputación el 24 de octubre de 1812, pero no tenemos constancia cierta de su existencia y funcionamiento hasta la aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Secretaría de la Diputación de 14 de octubre de 1820 que, en su artículo 9º dedicado al Archivo y al Archivero, establece sus competencias y actividades.

El Archivo ha tenido distintas sedes desde entonces debido a los sucesivos traslados del Palacio Provincial a los que habitualmente ha acompañado. Entre otros locales ocupó los del Hospicio. La actual sede fue inaugurada el 2 de marzo de 1994 y ocupa, tras las inevitables obras de reforma y adaptación, aproximadamente 1000 metros cuadrados de la planta baja y 696 metros cuadrados de la primera planta de uno de los pabellones de los antiguos y extinguidos Hogares Provinciales.

Contexto cultural y geográfico

El Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz está ubicado en Badajoz capital, aunque su ámbito geográfico de actuación y gestión es fundamentalmente provincial, sin olvidar durante el Antiguo Régimen el marco espacial de la provincia de Extremadura.

Atribuciones y fuentes legales

- Recoger, custodiar, conservar, organizar, describir y difundir los fondos documentales que guarda.
- Informar a la propia institución y a los ciudadanos particulares e investigadores.
- Coordinar la red de archivos de oficina: análisis de la documentación, establecimiento de cuadros de clasificación, propuesta de expurgo, transferencias al Archivo de diputación...
- Asesorar, asistir técnicamente e informar a los Municipios.
- Colaborar en publicaciones, exposiciones, visitas culturales en grupo, cursos y tareas de formación, así como aquellas derivadas de la selección como centro para la realización de las prácticas profesionales de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación de la UEX.

Estas atribuciones, además de la legislación de carácter estatal, está regulada por legislación de carácter autonómico como la *Ley 2/2007, de 12 de abril, de archivos y patrimonio documental de Extremadura*, y otra normativa de carácter interno: *Reglamento del sistema de archivos y gestión de documentos de la Diputación Provincial de Badajoz*, aprobado en sesión plenaria de la diputación de 29 de junio de 2017 (BOP 172 de 7 de septiembre de 2017), así como convenios suscritos con distintas instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del *Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura* y la formación de alumnos universitarios.

Estructura administrativa

Dependiente de la Delegación de Cultura su estructura es la siguiente:

- Jefatura de servicio del Archivo Provincial, de la que dependen:
 - Jefatura de Sección de Archivo General.
 - Jefatura de Sección de Asistencia Técnica a Archivos municipales.

Gestión de documentos y política de ingresos

Independientemente de la documentación del fondo de diputación remitido por transferencias regulares o con carácter extraordinario o de urgencia, el resto ha entrado a formar parte del Archivo por medio de distintos procedimientos y en distintos años:

- Por acumulación de documentación de instituciones desaparecidas y de cuyos ámbitos competenciales pasó a ser heredera y responsable la diputación: Junta Suprema de Gobierno de Extremadura (1813), Contaduría Principal de Propios y Arbitrios (1836) y Antiguos establecimientos e instituciones benéficas (1868).
- Depósito de distintas instituciones de ámbito provincial desaparecidas, formara o no parte de ellas la diputación o alguno de sus miembros, que no contaron con dependencias propias y estuvieron acogidos en los mismos locales del Palacio Provincial: Consejo Provincial, Junta Provincial del Censo Electoral, Comisión Mixta de Reclutamiento, Consejo Provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones, Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, Sección Provincial de Administración Local, Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales...
- Cesión y/o depósito de documentación de otras instituciones: Secretaría Gestora del Plan de Badajoz (1977 y 1996) y Archivos Municipales (2001-2015).
- Compra o donación de documentación: Esteban Rodríguez Amaya (1955), Fernando Garrorena Arcas (1984), Arcadio Guerra Guerra (1986 y 1994) y Javier Fernández-Ruano López de Ayala (2008).
- Depósitos provisionales de archivos acogidos al Programa de Organización de Archivos Municipales recogidos y conservados con las debidas garantías de seguridad mientras se realizan las tareas de organización, descripción y digitalización.

El Archivo también realiza copias digitales de documentos propios como otros de carácter histórico de los archivos municipales cuyos originales se conservan en los mismos.

3. SERVICIO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS

El Servicio Provincial de Bibliotecas de Badajoz, que comenzó su funcionamiento el 1 de enero de 1999, es el heredero funcional y administrativo del extinto Centro Coordinador de Bibliotecas, constituyendo la organización técnica instaurada en la provincia por la diputación para dar cumplimiento a sus competencias en materia de bibliotecas, entre las que destacan fundamentalmente las siguientes:

- Incrementar anualmente los fondos bibliográficos de las bibliotecas y/o agencias de lectura con nuevas adquisiciones de libros, revistas y materiales especiales en proporción a lo consignado por cada ayuntamiento, entre otros criterios, según las convocatorias realizadas anualmente y en base al Convenio de Colaboración suscrito con la Junta de Extremadura.
- Proporcionar al encargado de la biblioteca la adecuada preparación para el desempeño de sus funciones, por medio de instrucciones y de la celebración de cursos y jornadas de formación profesional.
- Elaborar planes y proyectos de fomento de la lectura para realizar en las bibliotecas de la provincia.
- Impulsar el establecimiento del catálogo colectivo físico en los fondos de las bibliotecas y agencias de lectura y, además, desarrollar el préstamo de contenidos digitales entre los usuarios de las mismas.
- Fomentar el desarrollo de la lectura digital a través de Nubeteca, potenciando la hibridación de los espacios físicos y digitales en las bibliotecas municipales de la provincia.

Dependiente del Servicio Provincial de Bibliotecas se encuentra el **CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS**, ubicado en la antigua capilla del Colegio de la Residencia “Hernán Cortés”, dotado con personal técnico cualificado y unas instalaciones diseñadas para custodiar y difundir uno de los fondos especializados más importantes en torno a la Cultura y al hecho cultural extremeño.

Creado en 1925, siguiendo la filosofía de trabajo del Centro de Estudios Históricos de Madrid, se ha ocupado además, hasta la llegada de la Universidad y posteriormente de la Biblioteca de Extremadura, de dar a conocer las investigaciones, noticias culturales y novedades editoriales extremeñas.

Como toda institución centenaria ha superado diferentes etapas, ubicaciones, directrices gestoras... pero sumando fondos bibliográficos, hemerográficos y colaboraciones institucionales, su reconocido sello editorial junto con los nuevos recursos informáticos y profesionales, tiene voz y voto en la gestión cultural extremeña.

OBJETIVOS

El Centro de Estudios Extremeños tiene como objetivo principal el fomento de la investigación, estudio y divulgación de las peculiaridades de Extremadura en los ámbitos de las Ciencias Sociales, Naturales y Humanísticas; así como ser un referente indispensable en temas extremeños.

Para la consecución de estos fines el centro, entre otras, lleva a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Mantenimiento de una biblioteca de temas y autores extremeños.
- Dispone de profesionales y recursos informáticos para ayudar al investigador.
- Pone al alcance de cualquier ciudadano los fondos disponibles.
- Publica *la Revista de Estudios Extremeños*.
- Edita la colección "Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños"
- Organiza visitas de centros educativos con el fin de promover entre los escolares el conocimiento y el contacto con la Cultura extremeña.
- Colabora en publicaciones, exposiciones, visitas culturales, cursos y tareas de formación.
- Ofrece apoyo y colaboración a otros centros de gestión bibliográfica y documental de Extremadura.

SERVICIOS

Entre los diferentes servicios que presta el Centro de Estudios Extremeño podemos destacar:

- **Préstamos y consulta en sala de lectura:** la colección de la Biblioteca Extremeña no es de acceso directo, se solicita al bibliotecario que lo sirve en la sala. En la sala de investigadores están en libre acceso la *Revista de Estudios Extremeños*, la *Revista de Extremadura*, *Archivo Extremeño*, los últimos números de otras revistas que llegan al centro, diccionarios y enciclopedias.
- **Consultas bibliográficas por teléfono, fax o correo electrónico:** la biblioteca atiende consultas bibliográficas que realizan usuarios que no pueden desplazarse hasta nuestras instalaciones.
- **Servicio de referencia e información bibliográfica:** se ofrece asesoramiento bibliográfico a todas las consultas que llegan a la biblioteca. A través de búsquedas en las monografías, publicaciones periódicas y vaciados de artículos de nuestro fondo se ofrece al investigador los listados de referencias más apropiados al estudio que estén desarrollando. De igual modo, se le orienta acerca de dónde encontrar más información, tanto a través de Internet como en otras instituciones.
- **Edición y distribución de la *Revista de Estudios Extremeños*.**
- **Intercambio de publicaciones periódicas:** a través de la *Revista de Estudios Extremeños*, mantenemos intercambio de publicaciones con distintas instituciones tanto nacionales como internacionales.
- **Préstamo para exposiciones, edición facsímil, etc.**
- **Servicio de reprografía.**
- **Cooperación:** el Centro de Estudios Extremeños colabora institucionalmente en la formación de los estudiantes de Biblioteconomía y Documentación a través de la asignatura del Prácticum.

Dentro de esta área de actuación, merece una mención especial las actividades culturales realizadas por el **Centro de Estudios Extremeños** en torno a su rico patrimonio bibliográfico y documental, y a la buena relación del CEEEx con instituciones culturales de dentro y fuera de Extremadura.

Este centro de estudios locales está abierto al público y pone a disposición del ciudadano extremeño una gran oferta de fondos bibliográficos y documentales muy extensa. Entre los fondos se encuentra una biblioteca pública con las novedades editoriales más actuales, pero, sin lugar a dudas, la biblioteca y hemeroteca extremeñas, con un fondo antiguo de gran valor y un fondo especializado en temas y autores de Extremadura es, no obstante, la apuesta cultural e intelectual más fuerte de este centro.

La publicación emblemática del Centro es la **Revista de Estudios Extremeños**, revista decana de periodicidad cuatrimestral, que en pocos años conmemorará su centenario (fundada en 1927 con el nombre de *Revista del Centro de Estudios Extremeños*), y que tiene una solidez y un amplio prestigio adquirido con los años. Cuenta con un Consejo de Redacción, integrado por los más reputados intelectuales y profesionales del panorama cultural y científico de Extremadura, que selecciona los contenidos de cada entrega, para conocer y profundizar en nuestra identidad cultural. Constituye, a día de hoy, la mejor base de datos de investigación extremeña en el área de humanidades (más de 80 años de edición han cosechado alrededor de 2.400 artículos y 1.400 reseñas), siendo una publicación periódica extremeña que trasciende lo regional y llega, a través de los suscriptores e intercambios con otras revistas, a universidades, centros de investigación y asociaciones de medio mundo.

La proyección del centro se completa con la celebración de exposiciones y muestras conmemorativas y temáticas, conferencias, presentaciones de libros, visitas guiadas, visitas escolares, Club de Lectura Luis Landero, mesas redondas y colaboraciones con otras instituciones y centros bibliotecarios, que son algunas de las actuaciones que se vienen realizando en este centro casi centenario (conmemoración que será celebrada en año y medio).

Por último, la difusión del centro se ve potenciada con la presencia de contenidos y actividades en la página Web oficial.

PASIÓN *por*
la CULTURA



4. MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES

El Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz (MUBA) fue fundado en 1919 por la Diputación Provincial de Badajoz y se localiza en la arquitectura de dos antiguas casonas particulares de finales del siglo XIX, principios del XX del casco histórico de la ciudad, teniendo su entrada principal en la calle Duque de San Germán (junto a la plaza de la Soledad) inauguradas, tras sus rehabilitaciones, en 1981 y 1997.

En el año 2015, tras cuatro años de obras, se inauguró la última ampliación con arquitectura contemporánea e integrada en conexión con la histórica ya existente, y se llevó a cabo una reorganización de las colecciones. La obra fue nominada al Premio Europeo de Arquitectura Contemporánea Mies Van der Rohe. Un conjunto de 4.500 metros cuadrados con cerca de 500 obras expuestas al público entre pintura, escultura, dibujo, acuarela y grabado.

Los fondos están formados por cerca de 2.500 piezas que representan a más de 350 artistas, fundamentalmente extremeños, y que cubren un abanico cronológico que abarca desde el siglo XVI al XXI. Artistas como Luis de Morales, Francisco de Zurbarán, Goya, Esquivel, Felipe Checa, Nicolás Megía, Covarsí, Antonio Juez, Eugenio Hermoso, Barjola, Timoteo Pérez Rubio, Ortega Muñoz, Eduardo Naranjo, Picasso o Dalí, forman parte de los fondos del museo, además de contener depósitos del Museo del Prado y el Reina Sofía de Madrid.

Así, el museo se constituye en la primera pinacoteca de la región y en una de las mejores y de mayor proyección en el ámbito nacional. El Museo de Bellas Artes es una institución permanente al servicio de la sociedad que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material que salvaguarda.

Accesible e inclusivo, el museo fomenta la participación de las comunidades ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos.

PASIÓN *por*
la CULTURA



5. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "JUAN VÁZQUEZ"

El origen del Conservatorio de Música de Badajoz se remonta al año 1927, cuando comienza su andadura una escuela de música llamada "Sección Artístico-Musical de la Escuela Provincial de Artes e Industrias" dirigida por D. Bonifacio Gil.

Después de numerosos traslados y vicisitudes, el 19 de agosto de 1967 el Estado le otorga validez oficial, pasando a denominarse "Conservatorio Elemental de Música". Posteriormente, en 1978 comienza a impartir el grado profesional, creándose así el "Conservatorio Profesional de Música" y en 1982 adquiere la categoría de "Conservatorio Superior de Música".

Durante 24 años, entre 1982 y 2006, el grado elemental, profesional y superior han compartido su sede en el precioso edificio de la calle Duque San Germán hasta que el 13 de febrero de 2006 se inaugura oficialmente el edificio que actualmente alberga los estudios del grado superior situado en la Plaza de la Soledad.

En la actualidad, en el Conservatorio Profesional de Música de Badajoz "Juan Vázquez" estudian unos 300 alumnos repartidos en 20 especialidades y dos niveles diferentes:

1. Enseñanzas elementales: en este grado tenemos alumnos desde los siete años que en su mayoría compaginan estudios con los de primaria, finalizando la mayoría ambos tipos de enseñanza al mismo tiempo. Su procedencia es básicamente Badajoz.

2. Enseñanzas profesionales: en este grado tienen unas edades y procedencia mucho más variada que en el anterior. Esto es debido a la demanda existente por parte de alumnos que finalizan sus estudios de EEEE en las escuelas y desean continuar EEPP. Su procedencia podemos decir que es mayoritariamente de la provincia.



El nivel socioeconómico de las familias cuyos hijos estudian aquí, es muy determinante a la hora de decantarse por este tipo de enseñanza, debido a que actualmente estos estudios resultan accesibles a la capacidad económica de casi todas las familias (al contrario de lo que sucedía hace muchos años), y al creciente interés de la sociedad actual por dar a sus hijos la formación más completa posible.

El claustro de profesores está compuesto por más de una treintena profesores adscritos y cuenta con la colaboración de compañeros del conservatorio superior.

Entre las agrupaciones más destacadas del centro están las Orquestas de Elemental y Profesional, la Banda de Música, el Grupo de Percusión, el Grupo de Saxofones y numerosos grupos de música de cámara.

El conservatorio lleva a cabo su labor en dos áreas:

- 1. Formación musical:** se trata de su función principal como centro educativo.
- 2. Divulgación y dinamización cultural:** fruto del trabajo de profesores y alumnos se generan más de 70 actuaciones musicales y actividades culturales que afectan tanto a la ciudadanía de su sede (Badajoz) como a las localidades de la provincia.

Tanto en el apartado de formación como de divulgación el centro mantiene relaciones de colaboración con instituciones públicas y privadas tales como: Universidad de Extremadura, colegios, institutos de la provincia, escuelas de música y conservatorios tanto de la provincia como fuera de ella (incluido Portugal), Sociedad Española contra el Cancer, Manos Unidas, Instituto Extremeño de Canto y Dirección Coral, Sociedad Filarmónica, etc.

Su página web oficial es: www.conservatoriojuanvazquez.es

6. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "BONIFACIO GIL"

El origen del Conservatorio de Música de Badajoz se remonta al año 1927, cuando Bonifacio Gil como director y cinco profesores más ofrecen clases en una escuela de música llamada "Sección Artístico-Musical de la Escuela Provincial de Artes e Industrias".

Bonifacio Gil fue un músico, investigador, folklorista y académico riojano y extremeño de adopción, destinado en Badajoz desde 1924 como músico militar y colaborador en la Diputación de Badajoz, a través de su Revista de Estudios Extremeños.

Las enseñanzas de los tres niveles de educación musical: elemental, profesional y superior han convivido a lo largo de la historia del conservatorio en la ciudad de Badajoz hasta el 27 de septiembre de 2010, fecha en que la Diputación de Badajoz crea los dos conservatorios independientes que existen actualmente: el Conservatorio Profesional «Juan Vázquez» y el Conservatorio Superior «Bonifacio Gil», que imparte exclusivamente estudios superiores.

El edificio que ocupa el Conservatorio Superior de Música de Badajoz (CSMB) fue la sede del Banco de España y posteriormente albergó oficinas de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, antes de ser adaptado como conservatorio. El CSMB se ubica en la Plaza de la Soledad. Este centro es el único conservatorio superior oficial de la provincia y de la región extremeña donde se forman alumnos para graduarse en Enseñanzas Superiores de Música.

El Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música tiene como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina.

Se trata de estudios que se engloban dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y del Plan Bolonia, equiparables a un título universitario de Grado, según establece el artículo 54 de la LO 2/2006 de Educación.

El programa de estudios consiste en 240 Créditos Europeos (ECTS) divididos en 4 cursos académicos. Se oferta para alumnos mayores de 16 años. Para acceder al Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música se deben cumplir una serie de requisitos académicos previos que serán los que habiliten al estudiante para realizar la prueba específica de acceso requerida en la especialidad a la que opten en el ingreso.

El Conservatorio Superior de Música Bonifacio Gil imparte dos especialidades: interpretación y composición, con diversos itinerarios que otorgan al graduado la posibilidad de cualificación en distintos sectores del mercado laboral y que contribuyen a crear empleo en la provincia tanto como solistas, como músicos de agrupaciones (bandas y orquestas), como profesores de escuelas de música, o bien como empresarios en los servicios de producción y gestión para las áreas de Cultura dependientes de los organismos locales.

El conservatorio realiza múltiples actividades y conciertos a lo largo del curso académico que sirven para dotar al alumno de las herramientas necesarias básicas para en el futuro poder desarrollar su actividad profesional. Los eventos son llevados a cabo en Badajoz y en la provincia siendo todos ellos de libre acceso. La excelente acogida de los eventos por parte del público es un testimonio del valor y la calidad de las actividades que se llevan a cabo y, al mismo tiempo, son un estímulo positivo para los estudiantes, ya que tocar en diferentes escenarios y para el público se convierte en una experiencia enriquecedora y motivadora en el desarrollo artístico de estos futuros profesionales músicos.

Son diversos los ciclos que el CSMB organiza con carácter anual, bajo el patrocinio de la Diputación de Badajoz, y dependiendo de las posibilidades que presenta la plantilla de alumnos matriculados en las diferentes especialidades.

Entre los ciclos que el conservatorio organiza, se encuentran los siguientes:

- La **Semana de Santa Cecilia**. Es un ciclo organizado y gestionado en colaboración con el Conservatorio Juan Vázquez. Suele ofrecer en torno a una decena de conciertos. Este ciclo cuenta con 43 ediciones previas al año 2023 y se celebra en el mes de noviembre.

- **El Ciclo de Música Contemporánea.** Los eventos de este ciclo comprenden conferencias, talleres y conciertos con estrenos absolutos, en los que el público establece un diálogo con el compositor. Este ciclo cuenta con 14 ediciones, suele albergar entre 6 y 8 eventos y se celebra entre los meses de abril y mayo.
- **Semana del clave.** Este ciclo pretende acercar el repertorio especializado de la época barroca y del clasicismo temprano al alumnado, estudiando un selecto repertorio de gran calidad y con el rigor estilístico requerido.

Se ofrecen conciertos monográficos de clave y de conjuntos barrocos creados para cumplir los objetivos de las asignaturas impartidas en el conservatorio. Este ciclo cuenta con 2 ediciones, suele estar formado por unos 7 conciertos en Badajoz y en la provincia y se celebra entre los meses de febrero y marzo.

- **Ciclo internacional de cuartetos en los museos.** Forjado con un doble propósito: por una parte trata de otorgar a los alumnos del conservatorio superior de la oportunidad de interpretar un repertorio especializado en lugares emblemáticos como son los museos y, por otra parte, afianzar las agrupaciones estables que se forjan dentro del Espacio Europeo de Educación Superior con la finalidad de fomentar la inserción laboral de los futuros egresados. Este ciclo cuenta con 2 ediciones, suele albergar entre 8 y 12 actuaciones de alumnos y se celebra entre los meses de marzo y abril.
- **Ciclo de recitales fin de carrera.** Se ofertan entre 20 y 30 conciertos de los alumnos que culminan sus estudios musicales en el centro en numerosos itinerarios de las dos especialidades que se estudian en el CSMB. Este ciclo cuenta con 17 ediciones y se celebra entre los meses de mayo y junio.

Para más información sobre los ciclos ofertados: https://csmbadajoz.es/?page_id=6055

Del mismo modo, el conservatorio cuenta con agrupaciones de carácter estable que cada año generan actividades y conciertos en Badajoz y en la provincia. Destacan las siguientes agrupaciones:

- **Orquesta sinfónica del CSMB**
Realiza uno o dos encuentros anuales con conciertos.
- **Banda sinfónica del CSMB**
Realiza un encuentro anual con concierto.
- **BadaSax**
Actividades en torno al saxofón con clases magistrales, conciertos, talleres y audiciones de alumnos.
- **Ensemble de clarinetes**
Realiza un encuentro en mayo y ofrece tres conciertos.
- **Orquesta de cuerda Bonifacio Gil**
Realiza un encuentro anual con un mínimo de dos conciertos anuales.
- **Conjunto barroco vocal e instrumental del CSMB**
Alumnos de la asignatura de repertorio barroco que realizan numerosos recitales.
- **Big Band**
Llevan a cabo un encuentro anual que culmina con una muestra en el concierto de Navidad que el conservatorio ofrece en el Teatro López de Ayala.
- **Orquesta de flautas del CSMB**
Realizan un encuentro anual con conciertos al finalizar dicho encuentro, generalmente en el mes de marzo.
- **Grupo de metales**
Realizan entre 2 y 3 conciertos en Badajoz y la provincia con las agrupaciones de instrumentos de viento metal, para mostrar los resultados de la asignatura de conjunto instrumental no sinfónico.
- **Percusión Live**
Conciertos del aula de percusión en función de los alumnos matriculados. Destacan los conciertos de marimbas.

Para más información sobre los grupos estables del CSMB:

https://csmbadajoz.es/?page_id=6055

Los diferentes itinerarios del conservatorio llevan a cabo multitud de audiciones abiertas en el salón de actos del CSMB y en Salón Noble de la Diputación de Badajoz con acceso gratuito.

El conservatorio participa en visitas abiertas guiadas al centro para los centros educativos de Badajoz y la provincia, previa petición.

El conservatorio participa en el programa Erasmus+, y a través de este programa envía y recibe profesores de otros países que ofrecen clases magistrales y conciertos abiertos al público. Además, a través de Erasmus+ los alumnos cuentan con la posibilidad de estudiar en otros centros de enseñanzas artísticas superiores de música en la Unión Europea.

El CSMB cuenta con presencia en redes sociales y con una página web oficial:
<http://www.csmbadajoz.es/>

7. RESIDENCIA UNIVERSITARIA “HERNÁN CORTÉS

La Residencia Universitaria Hernán Cortés es una institución creada por la Diputación de Badajoz con el fin social de alojar a estudiantes universitarios de la provincia que presenten un buen expediente académico y cuyas familias carezcan de recursos económicos suficientes para acceder a servicios privados de alojamiento durante el periodo lectivo de estudios universitarios de estos alumnos.

La ruHC ocupa el edificio rehabilitado de los antiguos Hogares Provinciales “Hernán Cortés”, construidos por la diputación en 1946 para acoger a niños huérfanos y jóvenes que no podían ser atendidos por sus padres. Tras desarrollar diversas funciones a lo largo de los años, se convirtió en residencia universitaria en 1992. A partir del año 2003 la Diputación de Badajoz asumió totalmente las competencias de su gestión.

Se trata de una residencia universitaria moderna y actualizada que presta un servicio gratuito a todos sus residentes, que son seleccionados en un proceso de acceso que se efectúa valorando principalmente dos parámetros para la Diputación de Badajoz importantes: la excelencia del expediente académico y las limitaciones de la renta familiar de los y las solicitantes.



La convivencia en la residencia universitaria se rige por su propio Reglamento de Régimen Interno y los beneficiarios y beneficiarias que pueden optar a solicitar una plaza deben ser estudiantes que cursen o inicien estudios en alguna de las carreras universitarias o postgrados que oferte la Universidad de Extremadura en la ciudad de Badajoz y que estén empadronados y residan en algún municipio de la provincia un año antes de la publicación de la convocatoria. También podrán ser beneficiarios o beneficiarias aquellos y aquellas que cursen sus estudios en el grado superior de música en el Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil" de Badajoz dependiente igualmente del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Además de los servicios de alojamiento y manutención, evidentes en este tipo de residencias, la Residencia Universitaria "Hernán Cortés" ofrece una variada oferta de actividades formativas, lúdicas, deportivas y culturales en la que pueden participar todos y todas sus residentes, además de otras abiertas al público en general. Todas estas actividades son organizadas, gestionadas, ejecutadas y financiadas por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz a través de la Residencia Universitaria "Hernán Cortés" dependiente de esta.



IMPRENTA Y UNIDAD DE PUBLICACIONES

A modo de información, ya que ni el Servicio de Imprenta Provincial ni la Unidad de Publicaciones adscrita al mismo dependen del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, debemos señalar que ambos tienen una relación directa con el Área de Cultura en cuanto a la producción cultural y más concretamente en lo relativo a publicaciones e impresiones culturales en general. En este sentido, debemos señalar que la Unidad de Publicaciones fue creada en el año 1984, editorial de la Diputación de Badajoz y tiene como principal objetivo dentro de su política editorial, la publicación de obras que redunden en un mejor y mayor conocimiento de nuestras raíces culturales, así como de nuestro patrimonio. Todo ello se recoge a través de sus diferentes colecciones.

Desde su creación, y sin apartarnos de nuestra propia filosofía y política editorial, se ha ampliado no solo el número de títulos, sino también la diversidad temática, para lo cual se ha incrementado el número de colecciones. Como requisito indispensable, para determinar la publicación de un original se somete a la valoración del consejo asesor correspondiente, formado por personas de demostrada solvencia intelectual.

Desde la propia unidad se coordina el diseño, la impresión, distribución y, en su caso, la venta de las publicaciones de la propia editorial. Asimismo, el departamento pretende también ofrecer un servicio de asesoramiento a otras dependencias de la institución que de forma puntual publiquen alguna obra relacionada con su temática laboral.

Las colecciones que conforman su catálogo son:

- Arqueología-Arte
- Biografías Extremeñas
- Cine-festival Ibérico
- Clásicos Extremeños
- Dehesa
- Documentos para la Historia de Badajoz y su Alfoz
- Facsímil
- Filología "Rodríguez Moñino"
- Fuera de colección y Fondo Antiguo
- Gastronomía
- Historia
- Montano
- Música
- Narrativa
- Pedagogía
- Poesía "Alcazaba"
- Poesía Experimental
- Premio "Arturo Barea"
- Raíces
- Revistas
- Teatro
- Viajes-Guía



ELABORACIÓN DEL PLAN

Dentro del Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 se ha optado por un proceso de elaboración participativo y abierto a todos los agentes implicados en el proceso cultural de la provincia, estableciendo un procedimiento para su elaboración que atiende a las siguientes fases:

- 1.** Análisis de los datos recogidos en la evaluación de los programas y actividades ya ejecutadas y correspondientes al periodo anual 2019-2022.
- 2.** Recogida de la demanda de los ayuntamientos, tejido asociativo y empresarial del sector y de la ciudadanía de la provincia en general, público potencial al que va dirigida nuestra oferta cultural.
- 3.** Elaboración de los distintos programas, actividades y servicios que estructuran, dan contenido y respuesta a las demandas planteadas y que conforman el primer Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural de la Diputación de Badajoz.

En este sentido, el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 de la Delegación de Cultura de la Diputación de Badajoz se estructura en varios niveles estratégicos:

- I. Líneas de actuación.** Donde se establecen cinco grandes líneas de actuación: subvenciones para entidades locales y tejido asociativo, ayudas y subvenciones directas, colaboración con otras instituciones, contratos de patrocinio y programas propios. En este sentido, dentro de los programas propios, se definen a grandes rasgos las nueve áreas de actuación en las que se clasifican los programas.
- II. Programas y actividades.** Se pretende que sea el nivel de contenidos más concreto del Plan Estratégico Provincial, en el que se definen cada programa y las actividades que se desarrollan en el mismo, todos ellos encuadrados en un área de actuación, anteriormente mencionada.
- III. Evaluación y seguimiento.** Como último nivel, es aquí donde se evalúan los programas y actividades realizadas, reforzando los aspectos claves y fuertes de los mismos y corrigiendo aquellas posibles debilidades que puedan surgir, en una constante evolución de los mismos en la búsqueda de un mejor servicio a la ciudadanía.

El Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 de la Diputación de Badajoz concreta el grueso de la relación directa entre el Área de Cultura y los ayuntamientos de la provincia, con su lógica repercusión en el tejido asociativo, el tejido industrial o empresarial y el público o servicio a la ciudadanía. En nuestro Plan destaca el apoyo a los programas municipales de Cultura, a través de nuestras líneas de financiación mediante convocatorias públicas, en base a concurrencia competitiva, para que los ayuntamientos y el tejido asociativo cultural de la provincia puedan optar a ayudas que sirvan de financiación a sus proyectos con una apuesta clara de elevar la calidad de las actividades culturales en las poblaciones de la provincia, sobre todo, en aquellas poblaciones menores de 20.000 habitantes.

Estos programas subvencionados por la diputación provincial con una aportación económica en relación a las bases establecidas en las diferentes convocatorias de ayudas públicas, obedecen a la doble pretensión de garantizar una mayor solidaridad en la distribución de los presupuestos y potenciar una oferta cultural atractiva para todos los ciudadanos.

Con independencia de nuestras líneas de ayudas públicas para ayuntamientos y asociaciones sin fines de lucro y con la finalidad de enriquecer, prioritariamente, la oferta cultural de nuestros municipios y poder llevar una oferta cultural de calidad a todas las entidades locales de nuestra provincia, el Área de Cultura pone en marcha, además, una serie de programas propios que se desarrollan en la totalidad de municipios de nuestra provincia y que suponen un impulso al tejido cultural y empresarial provincial y regional. En este sentido, podemos destacar nuestros programas propios de artes escénicas, programas de promoción musical, de artes plásticas, programas y premios literarios, expositivos, publicaciones y una amplia oferta cultural propia lanzada desde la Delegación de Cultura de Diputación de Badajoz y de los que pueden disfrutar todas y cada una de las localidades de la provincia con un ejercicio de transparencia y equidad constante.

I. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La Diputación de Badajoz ha establecido dentro de las líneas de actuación que conforman sus políticas públicas una serie de objetivos estratégicos entre los que se encuentra el fomento de las actividades culturales, con el fin de facilitar a todos los ciudadanos el acceso a la Cultura en sus múltiples manifestaciones, reforzando así la identidad de la provincia en su Cultura y tradiciones.

Instrumento fundamental para la consecución de estos objetivos, son los municipios y entidades locales menores de la provincia, que a través de sus respectivos ayuntamientos, contribuyen al desarrollo cultural promoviendo la participación social y la educación continua para la mejora de la calidad de los ciudadanos.

En el ámbito cultural las líneas de trabajo van dirigidas a garantizar una política adecuada de promoción y difusión de la Cultura a través de programas de dinamización cultural en los municipios, el mantenimiento y promoción de las diferentes fiestas populares vinculadas a la Cultura y el patrimonio cultural y la puesta en marcha de programas culturales concretos en el territorio que consigan una diversificación de la programación cultural en las entidades locales. Además, de forma directa se apoya el trabajo continuo de diferentes instituciones, asociaciones o entidades que vienen organizando eventos de gran interés cultural y patrimonial en la provincia y que son considerados como prioritarios por la Delegación de Cultura.

En este sentido, el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz establece **cinco claras líneas de actuación:**

1. Las líneas de subvenciones destinadas al apoyo de proyectos culturales tanto de entidades locales como del tejido asociativo son las siguientes:

Líneas de subvenciones destinadas a entidades locales:

Convocatoria de subvenciones para municipios y entidades locales menores para la celebración del Programa de Dinamización Cultural.

Convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos que cuenten con escuelas municipales de música.

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos que cuenten con Universidades Populares.

Convocatoria de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores para la celebración de actividades culturales y fiestas populares.

Convocatoria de subvenciones para la realización del Programa de Teatro Profesional "D´Rule: Artistas en el Territorio".

Convocatoria de subvenciones en especie para la dotación de fondos bibliográficos y audiovisuales a entidades locales de la provincia de Badajoz.

Líneas de subvenciones destinadas a asociaciones sin fines de lucro:

Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones sin fines de lucro para la celebración de actividades educativas y culturales, así como para la celebración de fiestas populares.

2. Una línea de ayudas y subvenciones directas, en aquellos casos destacados que se considere oportuno y de acuerdo con la legislación vigente, destinadas tanto a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz, como al tejido asociativo sin fines de lucro, en cumplimiento con la competencia conferida en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, definidas en los Planes Estratégicos de Subvenciones anuales de la institución, instrumentos de planificación y de mejora de la eficacia de su acción subvencional, que generan riqueza y empleo, dinamizan la economía de nuestros municipios, favorecen la cohesión social y el equilibrio intermunicipal y territorial, impulsando la fijación de la población al territorio. La actividad cultural se convierte en este sentido en un pilar fundamental de crecimiento y desarrollo de la provincia.

3. Una tercera línea de colaboración con otras instituciones, fundaciones y asociaciones, a través de ayudas directas o nominativas, mediante la cual, desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, se financiará y colaborará con proyectos ajenos a la institución provincial pero con un claro y marcado carácter cultural de relevancia local, comarcal, provincial, nacional o internacional con una necesaria implantación en la provincia en los que la Delegación de Cultura valore conveniente estar presentes como colaborador o patrocinador.

El Área de Cultura de la Diputación de Badajoz podrá, en este sentido, colaborar, financiar o estar presente en aquellos programas, actividades o eventos relacionados con la Cultura que posean un claro interés por parte de la ciudadanía, por la dirección del Área y que se traten de eventos con un marcado carácter de excepcionalidad tal y como marca la legislación vigente.

4. Una cuarta línea de actuación basada en la **contratación a través de contratos de patrocinios publicitarios**, en aquellas personas, proyectos, programas o actividades de relevancia cultural que puedan poseer interés para la institución provincial y en el que a través de este contrato el patrocinado pueda comprometerse en la publicidad del patrocinador a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad cultural. Estos contratos de patrocinio publicitarios serán ejecutados según la regulación establecida por la Diputación de Badajoz.

5. Y una quinta línea de actuación basada en **una oferta de programas propios** con una serie de actividades y actuaciones en los municipios y entidades locales menores de la provincia llegando a la totalidad de los mismos durante cada anualidad.

Esta oferta de programas propios se ordenarán dentro de una de las áreas de actuación en las que necesariamente se clasificarán y que irán vinculadas a las características de cada uno de los programas, estableciéndose una distribución que nos permita realizar una mejor selección del programas, contenidos del mismo, ejecución y posterior valoración de una forma más exhaustiva con el fin de buscar una mejora continua en relación a los contenidos y la naturaleza de los programas culturales desarrollados.

En este sentido, dentro del Plan Estratégico de Dinamización Cultural de la Delegación de Cultura de la Diputación de Badajoz, se establecen las siguientes áreas de actuación donde se integrarán nuestros programas desarrollados:

- Archivos.
- Artes Escénicas (Circo, Magia, Teatro y Danza).
- Artes Plásticas.
- Cine y Audiovisuales.
- Patrimonio Cultural.
- Estudios y Premios de Investigación.
- Música.
- Literatura, Publicaciones y Lectura Pública.
- Ocio Creativo.

Cada una de estas áreas de actuación estará conformada por uno o varios programas relacionados con su ámbito, contenido y naturaleza que encuadra, además de actividades puntuales con relación a dicha área de actuación.

II. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Tal y como se ha señalado anteriormente, el Área de Cultura, dentro de su **Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural**, posee **cinco líneas claras de actuación, donde se enmarcan nueve áreas específicas**, y en el que se desarrollan más de cuarenta programas culturales propios, con actividades realizadas y ejecutadas desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, o en colaboración con otras entidades o instituciones, y que conforman una oferta de promoción cultural de calidad y suponen un impulso y estabilidad para artistas, compañías y tejido empresarial cultural de la región en general, conformando una propuesta cultural estructurada y organizada que llega a la totalidad de localidades de la provincia, ofreciendo a sus vecinos y vecinas un amplio abanico de posibilidades artísticas y culturales en la búsqueda constante de nuevos públicos, que va desde el teatro, la danza, el circo, flamenco, conciertos musicales, artes plásticas, folklore, literatura, exposiciones, humor o magia, entre otros, tal y como establecen las diferentes áreas de actuación según lo establecido en el presente Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural.

El Área de Cultura de la Diputación de Badajoz se reserva la posibilidad de generar nuevos programas o actividades concretas en las materias y áreas de actuación señaladas y que no estén presentes e incluidas en este Plan. Del mismo modo, se reserva la posibilidad de realizar actuaciones puntuales en aquellos municipios en los que por una excepcionalidad sea necesario el refuerzo de algún programa o actividad cultural puntual que redunde en el beneficio del municipio en sí y de este Plan Provincial y sus objetivos marcados y anteriormente señalados.

La elección de los artistas se hará por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados preferentemente por el Área de Cultura, en aquellos denominados como "Programas Propios", de entre los incluidos e incluidas en la Guía de Artistas del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, dando participación al total de artistas y grupos de la provincia y de la región en las diferentes especialidades artísticas siempre que cumplan con los requisitos para estar integrados en dicha guía y cuando sus espectáculos u oferta cultural coincida y sea adecuada para la actividad o programa desarrollado. Cuando sea necesario, se podrá contratar artistas o grupos que no estén integrados en dicha Guía de Artistas siempre que las necesidades de las actividades o programas realizados así lo aconsejen con el fin de dar mayor proyección a dichos programas, elevar el nivel artístico de los mismos o cuando sea necesario con el fin de cumplir con alguna línea de ayudas recibida.

III. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Como último nivel, tenemos una tercera línea de actuación que corresponde a la fase de evaluación y seguimiento, que se llevará a cabo desde la fase preparatoria de planificación de cada uno de los programas, durante la ejecución de los mismos y sobre todo al final de nuestra intervención y ejecución en el territorio.

Existirán así, tres grandes fases de evaluación continua:

- 1.** Los resultados iniciales del diseño y programación.
- 2.** El proceso de ejecución de los programas y actividades.
- 3.** El impacto obtenido en el territorio.

En esta última línea, será donde se evalúen los diferentes programas y actividades realizadas, además del Plan en conjunto, reforzando los aspectos claves y fuertes de los mismos y corrigiendo aquellas posibles debilidades que puedan surgir, en una constante evolución de los mismos en la búsqueda de un mejor servicio a la ciudadanía.

En esta etapa será fundamental la colaboración y participación de las entidades locales que reciben los programas y actividades, la ciudadanía en general que los disfruta, el tejido asociativo con el que colaboramos, el tejido empresarial con el que ejecutamos los programas y desde la consideración de los parámetros de evaluación que desde el Área de Cultura se tendrán en cuenta a la hora de valorar los programas y actividades.

Una evaluación eficaz será la antesala para que nuestro Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural mejore de forma progresiva con cada anualidad, reforzando los aspectos más notables y mejor valorados e intentando limitar al máximo aquellos posibles aspectos menos positivos que puedan surgir.

Una evaluación que suponga una oportunidad de expresión de las propuestas de los beneficiarios finales de nuestras actividades para escuchar su opinión y sugerencias de mejora. Una metodología de trabajo para un desarrollo estratégico de "abajo a arriba" que permita involucrarse de forma cercana con las circunstancias propias de cada municipio donde se ejecutan nuestros programas y adaptarnos a su singularidad.





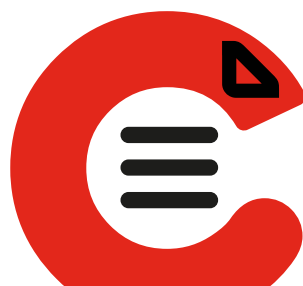
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

El Área de Cultura de la Diputación posee más de cuarenta programas culturales desarrollados en la totalidad de entidades locales de la provincia de Badajoz y que pueden dividirse en dos líneas claras de actuación: por un lado, programas propios, elaborados, ejecutados y coordinados desde la propia Área de Cultura de la Diputación de Badajoz; y por otro, una serie de programas en los que el Área de Cultura colabora mediante ayudas económicas o subvenciones y que se realizan en coordinación con otras instituciones o tejido asociativo.

En este sentido, podemos diferenciar entre programas propios y programas en coordinación con otras instituciones o entidades. Ambas líneas suponen un abanico amplio de variedad y una oferta completa y de calidad de la que pueden disfrutar todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia.

Ordenados en **nueve áreas de actuación**, tal y como se ha hecho referencia anteriormente, los programas pertenecientes al Área de Cultura de la Diputación de Badajoz y que conforman este Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural son los siguientes:

- 1 Archivos**
- 2 Artes Escénicas (Circo, Magia, Teatro y Danza)**
- 3 Artes Plásticas**
- 4 Cine y Audiovisuales**
- 5 Patrimonio Cultural**
- 6 Estudios y Premios de Investigación**
- 7 Música**
- 8 Literatura, Publicaciones y Lectura Pública**
- 9 Ocio Creativo**



1 Archivos

La Diputación de Badajoz cuenta con un Servicio Provincial de Archivos, dependiente del Área de Cultura, Deportes y Juventud, que tiene como función la conservación, organización y difusión de la documentación generada y/o conservada por la Diputación de Badajoz.

El Archivo, pues, es el órgano especializado de la Diputación de Badajoz en la gestión y tratamiento de los documentos y está regulado por el *Reglamento del sistema de archivos y gestión de documentos de la Diputación Provincial de Badajoz*. Además, presta servicio a los diferentes municipios de la provincia y, en este sentido, debemos destacar el **Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura (POAMEX)**, iniciado en el año 2005 mediante convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, desarrollado actualmente en virtud del **Convenio Interinstitucional entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz para la Continuación de la Organización de los Archivos Municipales de la Provincia**. Paralelamente, para la ejecución del POAMEX, desde la Diputación de Badajoz se suscriben convenios específicos con los ayuntamientos de la provincia, en los que se establecen las características de los trabajos a realizar. Los objetivos básicos del Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura son:

- Recoger la documentación municipal excepto la de los últimos 5 años, trasladarla al Archivo Provincial, organizarla y devolverla al municipio una vez el ayuntamiento haya adaptado unas instalaciones para archivo.
- Digitalizar las actas de pleno, así como aquella documentación que se considere relevante tanto desde el punto de vista histórico como por su estado de conservación. Una copia digital es remitida al ayuntamiento respectivo, otra a la Junta de Extremadura y

otra es conservada en el Archivo Provincial.

- Informatizar los archivos municipales.

Este Programa se desarrolla en las mancomunidades que se van seleccionando, atendiendo también aquellas solicitudes de ayuntamientos que, no pertenecientes a las seleccionadas en cada momento, expresan la urgencia.

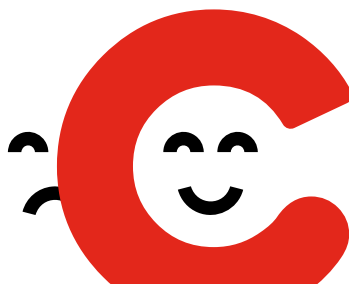
Además, como líneas de actuación que afectan tanto a la documentación provincial como municipal, desde el Archivo se llevan a cabo **tareas de digitalización selectiva de aquellos documentos que por su relevancia histórica o su estado de conservación lo requieren.**

Asimismo, también presta el servicio de restauración de documentos que se encuentran en mal estado, labor que se pretende ampliar con el nuevo Laboratorio de Restauración y Conservación de documentos del Archivo Provincial.

Otra línea a seguir es la realización de **visitas guiadas al Archivo por los colegios de la provincia**, actividad que va a permitir que los estudiantes conozcan de primera mano un archivo, así como las posibilidades que le ofrecen estos centros tanto en su etapa académica como, posteriormente, en las etapas laboral e investigadora. La difusión y acercamiento de los documentos al ciudadano a través de internet es esencial para el Archivo Provincial, para lo cual se van a seguir ampliando las colecciones digitales en los próximos años.



Sede del Archivo Provincial



2 Artes Escénicas (Circo, Magia, Teatro y Danza)

El área de actuación vinculada a las artes escénicas, recoge programas y proyectos muy consolidados y de gran aceptación tanto por parte de los ayuntamientos como de la ciudadanía en general. El objetivo general de estos programas es el de fomentar el gusto y la afición por las artes escénicas en general en los municipios de la provincia de Badajoz, incentivando el interés por el arte de la representación, la exploración de áreas de nuestra herencia y acervo cultural y el fomento de la creación de nuevos públicos. Para su desarrollo se vienen realizando los siguientes programas:

2.1. PROGRAMA "ÓPERA JOVEN". Ópera Joven es una experiencia en Extremadura que pretende acercar la ópera a todo el público en general pero especialmente a los y las más jóvenes. Este proyecto va más allá de una producción de ópera, teniendo un marcado carácter divulgativo y pedagógico con diferentes actividades didácticas paralelas, de carácter pedagógico, de sensibilización y difusión de esta expresión artística que trasciende tantas disciplinas, más allá de las musicales.

El programa es una oportunidad para jóvenes músicos, cantantes o artistas en general, especialmente de nuestra provincia y región, como es el alumnado de los conservatorios y escuelas de música. Una iniciativa cultural ambiciosa que genera sinergias a distintos niveles, con la intención de acercar la ópera a todo el público en general, aunque especialmente dirigido a sensibilizar a la juventud, teniendo un marcado carácter divulgativo y pedagógico que le confiere una impronta singular.

Las actuaciones estratégicas de actuación de Ópera Joven se podrían agrupar en tres grandes líneas de actuación:

1. Musical. Todas las acciones relacionadas con la producción propia y posterior distribución de espectáculos de ópera, de títulos seleccionados del repertorio tradicional como encargos de nueva creación.

2. Pedagógica. Todas las acciones relacionadas con la promoción de la ópera y con el aprendizaje, la didáctica y la sensibilización hacia la ópera.

3. Alianzas. Se impulsa la cooperación con instituciones públicas y privadas de prestigio en la península ibérica, con especial atención a aquellas residentes dentro del ámbito regional transfronterizo, fomentado principios y valores solidarios que ayudan a cohesionar las comunidades rurales más aisladas.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Teatro López de Ayala de Badajoz, más una segunda localidad, como mínimo, de la provincia de Badajoz que recibe una segunda edición de nuestra producción y otras localidades, cinco como mínimo, que reciben diferentes actividades paralelas.

TEMPORALIDAD Durante todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES Además de la ciudad de Badajoz ya que en ella se encuentra el Teatro López de Ayala, teatro de referencia del proyecto, la segunda localidad es seleccionada de entre las localidades que posean escuelas de música y tengan unas instalaciones adecuadas para acoger esta actividad, previa solicitud de las mismas. El resto de localidades son seleccionadas igualmente de entre localidades que posean escuelas de música y tras ser solicitada la actividad por las localidades interesadas. Se da preferencia a aquellas localidades que soliciten la actividad en el periodo señalado para ello.

SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS La selección de los artistas se realiza por criterios estrictamente artísticos y son seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

2.2. PROGRAMA DE TEATRO PROFESIONAL “D´RULE: ARTISTAS EN EL TERRITORIO”. Es un circuito provincial de teatro profesional destinado a promover y apoyar los espectáculos teatrales profesionales en la provincia, además de apoyar al sector empresarial formado por compañías profesionales de la provincia de la región y que se ha convertido en una de las señas de identidad del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Se trata de un festival que visita en torno a **una centena de municipios**, con más de **cuenta compañías participantes y ciento veinte espectáculos representados** anualmente.

Las localidades que quieran acceder al programa deben acudir a una convocatoria pública lanzada en el primer trimestre de año. A través de este programa pueden recibir teatro de calidad las localidades que sin este tipo de proyectos nunca podrían recibirlo y además, supone un premio para las localidades que ya disponen de una programación regular de actuaciones teatrales en sus salas municipales.

El Festival “D´Rule: Artistas en el Territorio” lleva varios años **ocupando un lugar privilegiado como una de las mejores ofertas culturales de la región en la valoración realizada por el Observatorio de la Cultura en Extremadura de la Fundación Contemporánea**, que se reúne en Madrid todos los años. La primera vez que entró en esta valoración fue en el año 2017.



Escena de la obra “Conquistadores”

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Localidades de la provincia de Badajoz con un total de ciento veinte representaciones anuales y más de cincuenta espectáculos diferentes. Aquellas localidades que reciben más puntuación obtienen más de una representación al año.

TEMPORALIDAD Meses de septiembre al mediados de diciembre.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza a través de una convocatoria pública para los ayuntamientos participantes.

SELECCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS La selección de las compañías se realiza a través de una convocatoria pública y está basada en criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa gestionado a través de una línea de subvenciones a las entidades locales participantes mediante una convocatoria pública en base a concurrencia competitiva.

Dirulex
ARTISTAS EN EL TERRITORIO

2.3. FESTIVAL PROVINCIAL DE CIRCO "BADECIRCO". Festival que promueve esta disciplina artística de las artes escénicas en ocasiones tan perdida como olvidada y que pretende demostrar la vigencia de la misma realizando una oferta contemporánea e innovadora circense en toda la provincia.

Es un festival de circo que consiste en la realización de actuaciones circenses, talleres de circo y pasacalles, a cargo de prestigiosas compañías de circo provinciales, regionales, nacionales e incluso internacionales, que nos muestran las mejores propuestas contemporáneas circenses.

A través de "BadeCirco" podemos llevar a cabo un proyecto de difusión y conocimiento del circo, de indudable beneficio para los ciudadanos. Un arte difícil y exigente que requiere un preciso equilibrio entre cuerpo y mente para combinar magia, acrobacias, humor, malabarismos y conseguir con ello, además, sorprender y admirar a un público tan amplio como es el del circo que abarca tanto a niños como adultos.

"BadeCirco" ofrece espectáculos que se salen de lo habitual, con el valor del trabajo bien hecho, a cargo de profesionales muy formados y vocacionales en esta difícil variante de las artes escénicas, proponiendo una oferta cultural interesante, variada y de calidad que busca conseguir mitigar las diferencias de acceso a la Cultura entre núcleos de población.

El Festival "BadeCirco" lleva varios años **ocupando un lugar privilegiado como una de las mejores ofertas culturales de la región en la valoración realizada por el Observatorio de la Cultura en Extremadura de la Fundación Contemporánea**, que se reúne en Madrid todos los años. La primera vez que entró en esta valoración fue en el año 2018.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Veinticinco localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Meses de marzo a junio.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre que las localidades no hayan recibido el programa en los últimos cuatro años. Tendrán preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

SELECCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS La selección de las compañías se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad y son seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.



2.4. PROGRAMA PROVINCIAL DE MONÓLOGOS "A CARCAJADAS: CÓMICOS EN LA CARRETERA". Se trata de un programa itinerante de cómicos extremeños, que acerca el entretenimiento y el humor del modelo de *stand-up comedy*, a través de los monólogos, en su vertiente humorística.

Un programa que supone una promoción de los cómicos y cómicas extremeños y el fomento de los espacios públicos de los municipios para un uso más diverso.

En este sentido, el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, da un paso más en su labor de promoción y dinamización cultural incorporando el humor en una de sus variantes más inteligentes y que más se ha popularizado durante los últimos años: el monólogo humorístico.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Quince localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Meses de octubre a diciembre.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre que las localidades no hayan recibido el programa en los últimos cuatro años. Tendrán preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS La selección de los artistas se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

2.5. FESTIVAL DE TEATRO INFANTIL Y FAMILIAR "PEQUEESCENA". Mediante este festival, el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, en su línea de promoción del teatro, pone en marcha un festival destinado a los más jóvenes con el propósito de acercar una selección de espectáculos teatrales a los más pequeños y a sus familias.

Las obras son variadas, divertidas y didácticas para que los niños y las niñas aprendan mientras disfrutan de representaciones en directo. Este festival nace de la demanda de las localidades y del público en general que lo viene solicitando en los últimos años.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Veinte localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Meses de octubre a diciembre.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre que las localidades no hayan recibido el programa en los últimos cuatro años. Tendrán preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

SELECCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS La selección de las compañías se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad y son seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

2.6. FESTIVAL PROVINCIAL DE DANZA "DANZARIA". Programa que tiene como objetivo fomentar, dinamizar y ofrecer Cultura segura en distintas localidades de la provincia, basado en la programación de un circuito itinerante de espectáculos de danza con la participación de nuevos y emergentes valores extremeños, además de compañías regionales profesionales ya consagradas que nos ofrecen distintos espectáculos de danza, en sus más diversos estilos y lenguajes convirtiéndose en un escaparate de la danza a nivel provincial, regional y nacional.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Quince localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Meses de marzo y abril.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre que las localidades no hayan recibido el programa en los últimos cuatro años. Tienen preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad con un espacio adecuado para la realización de espectáculos de danza.

SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS La selección de artistas se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad y serán seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

2.7. FESTIVAL PROVINCIAL DE MAGIA CON ENCANTAMIENTO "BADAKADABRA". Este festival oferta un circuito provincial de espectáculos de magia en la provincia de Badajoz. Un festival itinerante tan novedoso como necesario que acerca la magia, especialmente a las personas más jóvenes de la provincia de Badajoz, de forma didáctica a través de la participación de artistas en talleres profesionales y espectáculos diversos como hipnosis, mentalismo, escapismo, magia de cerca, magia infantil y familiar, magia cómica y magia con música.

"Badakadabra" se ha convertido en un proyecto de apoyo al sector y uno de los programas más demandados por las entidades locales de la provincia, hecho realidad gracias a la adaptación a los diferentes espacios escénicos de los profesionales de la magia que lo componen (magos, mentalistas, prestidigitadores, ilusionistas...) que han llenado de encantamiento los espacios, ilusionando a niños y mayores que han podido descubrir cómo se escenifica la magia contemporánea, consiguiendo el éxito y la acogida del público.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Veinte localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Meses de marzo y abril.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre que las localidades no hayan recibido el programa en los últimos cuatro años. Tendrán preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS La selección de artistas se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad y serán seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.





PASIÓN *por*
la CULTURA





3 Artes Plásticas

Desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz existe un firme compromiso con las artes plásticas llevando a cabo una labor de difusión y promoción a través de las distintas actividades que se realizan tanto en el **Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, MUBA**, en sus **Salas de Exposiciones "Vaquero Poblador"** del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz y del nuevo espacio **"ElHospital Centro Vivo"**, como en los diferentes programas específicos de artes plásticas desarrollados en la provincia, a través del apoyo a las iniciativas de los municipios en dicha materia, la coordinación de exposiciones itinerantes, en donde podemos mencionar las realizadas en colaboración con la **Asociación de Universidades Populares de Extremadura AUPEX**, el asesoramiento técnico con diferentes municipios, celebración de premios de pintura municipales y en coordinación con otras instituciones o el apoyo a salas privadas, que nos permite tener una proyección local de nuestros artistas y repercusión nacional e internacional de los mismos y de nuestros programas.

Paralelamente, desde el Área de Cultura se ejerce una importante labor de comunicación y editorial, con la difusión de sus actividades en la Web y redes sociales, y la publicación de catálogos de arte; además de la conservación y gestión del rico fondo constituido por las colecciones de arte de la Diputación de Badajoz en su Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, MUBA, donde podemos destacar su excelente **programa anual de exposiciones temporales**.

En este sentido, el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz posee una serie de programas y salas, además del museo provincial, que proponen una rica oferta en materia de artes plásticas y de apoyo al arte contemporáneo.



3.1. LAS SALAS DE EXPOSICIONES “VAQUERO POBLADOR”. Conforman una de las principales ofertas expositivas de la provincia y están diferenciadas en dos salas de exposiciones, una en el Palacio Provincial y otra en el nuevo espacio cultural “ElHospital Centro Vivo” con la programación anual de exposiciones basadas en dos líneas de actuación perfectamente definidas: por un lado, el apoyo a artistas plásticos noveles y con necesidad de promoción y apoyo en sus inicios; y por otra, la exposición de obras de artistas ya consagrados regionales, nacionales e internacionales que dan mayor prestigio a nuestras salas y ayudan a seguir conformando una oferta cultural basada en las artes plásticas con una calidad indiscutible.

Las Salas “Vaquero Poblador” han ocupado **un lugar privilegiado como una de las mejores ofertas culturales de la región en la valoración realizada por el Observatorio de la Cultura en Extremadura de la Fundación Contemporánea**, que se reúne en Madrid todos los años. La primera vez que entró en esta valoración fue en el año 2022.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Ciudad de Badajoz.

TEMPORALIDAD Todo el año.

SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS La selección de artistas que exponen en nuestras salas se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad y son seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, tras petición previa de los interesados y la presentación de un proyecto expositivo.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

3.2. PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS "PUEBLARTE". Consistente en la realización de un circuito de artes plásticas por la provincia con el fin de incentivar la práctica de las diferentes artes plásticas, especialmente la pictórica en sus diferentes variedades en los municipios donde se desarrolla, apoyando e impulsando al sector pictórico profesional de la región, además de acercar y fomentar la afición por las artes plásticas, difundiendo la riqueza paisajística y arquitectónica de nuestros municipios y creando un espacio idóneo para el encuentro social y el fomento económico.

Durante el desarrollo de la actividad nuestros artistas visitan la localidad y colocados en puntos estratégicos de especial belleza seleccionados por los municipios plasman, según su técnica, durante un día una obra que posteriormente es donada al ayuntamiento para que pueda colocarla en las instalaciones del edificio consistorial. Después de la realización de las obras por parte de los artistas serán expuestas en alguna sala del ayuntamiento. La actividad va acompañada con música en vivo y puede ser compaginada con otras actividades realizadas y promovidas por el propio ayuntamiento visitado, tales como premios de pintura, actuaciones teatrales, etc.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Seis localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Meses de mayo y junio.

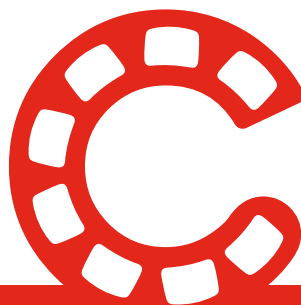
SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre que las localidades no hayan recibido el programa en los últimos cuatro años. Tendrán preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS La selección de artistas se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad y son seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

PASIÓN *por*
la CULTURA





4 Cine y Audiovisuales

Desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz existe un decidido apoyo a la producción audiovisual y cinematográfica con el firme objetivo de impulsar y apoyar a los ayuntamientos de la provincia, al tejido asociativo y al sector industrial para que consigan propiciar espacios y proyectos en los que se puedan explorar, crear y recrear visiones e historias que reflejen la diversidad cultural, social y patrimonial de nuestra provincia que genera la imagen, el cine y las artes audiovisuales.

En este sentido, se apoyarán proyectos culturales en los sectores audiovisuales sustentados en la idea de difusión, explotación y utilización del cine y de la producción audiovisual con el objetivo de generar identidad de provincia y explotar el patrimonio y las costumbres culturales y sociales de nuestro entorno.

Atendiendo a este fin, se han establecido los siguientes objetivos generales:

- Facilitar los medios para que en los municipios de nuestra provincia se difunda y promueva la Cultura audiovisual.
- Ofrecer a los profesionales y creadores vinculados a las artes audiovisuales instrumentos y apoyos en sus proyectos audiovisuales siempre que tengan una clara vinculación con nuestra provincia y supongan un marco para la reflexión y el conocimiento de la misma.
- Fomentar en nuestra provincia la creación y distribución de las artes audiovisuales.

Para la consecución de tal fin, desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz se implantan los mecanismos necesarios para que desde nuestras líneas de ayudas públicas se establezca como una de las prioridades y objetivos, la producción y el apoyo al sector audiovisual y cinematográfico.

En este sentido, cabe destacar nuestro apoyo a proyectos con un claro y marcado alcance provincial y que reciben el apoyo del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz por la importancia de los mismos, por su labor en pro al apoyo realizado al mundo audiovisual y del cine, además del retorno social y cultural que dichos proyectos suponen, entre los que podemos mencionar: el **Festival Ibérico de Cine**, desarrollado en la ciudad de Badajoz y en localidades de la raya portuguesa, un referente del cortometraje en la península ibérica por el cual han pasado los más destacados trabajos realizados en España y Portugal en el último cuarto de siglo, y es además, un festival preseleccionador para los Premios Goya; o el **Certamen Internacional de Cortometrajes "El Pecado"** que se celebra en la localidad de Llerena y que se ha convertido en un referente a nivel regional y nacional, con una inmensa participación de cortometrajes, muchos de ellos reconocidos en premios nacionales e internacionales.



Cultura audiovisual

5 Patrimonio Cultural

La Diputación de Badajoz, a través de su Área de Cultura, si bien carece de un programa específico de protección y conservación de bienes muebles e inmuebles para la protección y conservación del patrimonio histórico-artístico, en especial aquellos declarados como bien de interés cultural, realizado directamente por el Área de Cultura, sí posee un especial interés por la conservación tanto del patrimonio cultural material de estos bienes muebles e inmuebles de propiedad pública, o bien cedidos por sus propietarios a los ayuntamientos, que una vez en titularidad municipal necesitan de un mantenimiento, restauración o intervención puntual, como del patrimonio cultural inmaterial de nuestros pueblos que debe ser protegido, mantenido y estudiado.

El objeto será la conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del rico patrimonio cultural de la provincia, tanto material como inmaterial, contribuyendo a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.9 de los incorporados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y realizado a través de ayudas directas puntuales a las entidades locales solicitantes, en coordinación con el Área de Fomento de la Diputación de Badajoz en muchos casos, así como mediante el apoyo y la realización a programas que fomenten, conserven y mantengan el acervo cultural inmaterial de nuestro patrimonio provincial.

En este sentido, dentro del patrimonio cultural material, caben destacar convenios como el **Convenio para la cofinanciación de obras de conservación y reparación de templos y edificios parroquiales en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz** o la **Concesión de subvención a la Agencia Estatal "Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIF), Instituto**

de Arqueología de Mérida para la intervención arqueológica en yacimiento tartésico "Turuñuelo" de Guareña, por poner algunos ejemplos, a los que podemos sumar la participación en el Consorcio del Casco Antiguo de Badajoz o en el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Del mismo modo, en relación al patrimonio cultural inmaterial, debemos hacer mención a proyectos realizados en coordinación con la **Asociación de Universidades Populares de Extremadura AUPEX** en relación a la puesta en marcha de las **Rutas de Patrimonio**.

Esta es una iniciativa enmarcada en este Plan de Dinamización Cultural que posee el apoyo del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz y que durante los meses de diciembre, con el soporte de las universidades populares municipales integradas en este proyecto, desarrollan una serie de actividades que invitan a la ciudadanía a conocer el patrimonio inmaterial de cada uno de estos pueblos a través de diferentes actividades como son: visitas guiadas, recreaciones históricas, exhibición de oficios tradicionales como encaje de bolillos, elaboración de jabones, curtiduría, cestería y alfarería, demostraciones de deshilado de bordado de lagartera y de bordado tradicional y talleres de diversas temáticas relacionados con el patrimonio inmaterial de las localidades participantes.

Las Rutas del Patrimonio inmaterial surgieron en 2021 de un trabajo piloto conjunto y colaborativo entre varias universidades populares de la provincia de Badajoz y el equipo técnico de AUPEX, que con el apoyo del Área de Cultura, basaron su propuesta en la puesta en valor y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial local, centrándose en los oficios y saberes de la artesanía.

Se trata de una propuesta cultural y turística que pretende crear experiencias y conexiones entre personas de distintas generaciones en torno a los saberes, las tradiciones y los oficios artesanos existentes en la provincia de Badajoz.

Por otro lado, y con el mismo objetivo de salvaguardar el patrimonio inmaterial, se ha creado una herramienta de mapeo de la provincia de Badajoz en la que las universidades populares podrán ir identificando y añadiendo aquellas actividades que se realizan en los diferentes ámbitos del

patrimonio inmaterial, así como identificar personas, empresas u organismos locales que mantienen este patrimonio vivo como medio de subsistencia y como expresión de creatividad e identidad cultural de la historia de nuestros pueblos y nuestros antepasados.

Otro programa a destacar sería el Programa Provincial de **Recuperación del Extremeño "ASSINA"**, en coordinación con el **Órgano de Seguimiento y Coordinación del Extremeño y su Cultura (OSCEC Estremaúra)** y cuyo principal objetivo es dar a conocer la realidad lingüística de Extremadura en general y de nuestras comarcas y municipios en particular, a través de charlas y talleres donde se pone en valor una tradición oral que es el hilo transmisor de la Cultura popular extremeña y que es en sí misma un valioso patrimonio cultural y lingüístico, con enormes posibilidades de futuro para nuestros municipios, desarrollándose en aquellas localidades que lo solicitan tanto al Área de Cultura de la Diputación de Badajoz como a OSCEC Estremaúra.

Y en esta labor de mantenimiento del patrimonio cultural inmaterial no podemos olvidar señalar nuestro decidido **apoyo al flamenco autóctono** y el impulso a los palos propios extremeños y arraigados en nuestra tierra o nuestro programa en coordinación con la **Asociación de Escritores Extremeños de "Literatura en mi pueblo"**.



PASIÓN ^{por}
la CULTURA



6 Estudios y Premios de Investigación

La Diputación de Badajoz en su apoyo a estudios y trabajos de investigación pretende reconocer y premiar el esfuerzo investigador de aquellos estudiosos que se embarquen en proyectos de investigación cultural relacionados con Extremadura, con la provincia y con sus municipios; o en otros, de promoción y divulgación científica o educativa y que tengan una clara influencia y presencia en la provincia.

En este sentido, desde el Área de Cultura, se apoyan, a través de sus líneas de financiación, proyectos de estudio o investigación cultural relacionados con los municipios de la provincia, de ámbito provincial o regional, además del apoyo a jornadas, coloquios, cursos o premios de investigación relacionados con el estudio de la historia, la ciencia, la filosofía, geografía u otros en general, muchos en coordinación con la Universidad de Extremadura, y que tengan una clara influencia en el territorio.

Entre los programas o premios apoyados o ejecutados directamente por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz podemos destacar:

6.1. PREMIO DE INVESTIGACIÓN CULTURAL "ARTURO BAREA". Ejecutado a través de una convocatoria pública dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, convoca el Área de Cultura en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, con el fin de reconocer y premiar el esfuerzo investigador de los participantes y apoyar la investigación cultural que se realiza desde Extremadura o sobre Extremadura, y en concreto, sobre el conjunto de la contemporaneidad española (siglos XIX y XX). Las características del premio se establecen en las bases de la convocatoria publicadas anualmente.

El proyecto ganador será publicado por el Área de Cultura a través del departamento de publicaciones y pasará a formar parte de la línea editorial destinada a este premio y que ya cuenta entre sus publicaciones con obras de reconocido prestigio nacional e internacional.



6.2. PROGRAMA "RED MARAÑA". En coordinación con la **Asociación de Gestories Culturales de Extremadura AGCEX**, consiste en un programa de intervención cultural que pretende establecer una red de colaboración entre los y las agentes culturales de la provincia de Badajoz, en una búsqueda por la intervención cultural ante el reto demográfico y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en la provincia de Badajoz que está financiado por la Diputación de Badajoz entre otras instituciones.

Bajo el título de MARAÑA, pretendemos crear una estructura de red, de estudio y aprendizaje constante, que atienda por una parte las necesidades de información y formación de los agentes culturales; y por otra, generar productos culturales comunes, participativos y replicables, y que además establezca instrumentos de sistematización, medición y evaluación de las políticas culturales públicas, sin olvidar el apoyo al sector de las industrias culturales y creativas.

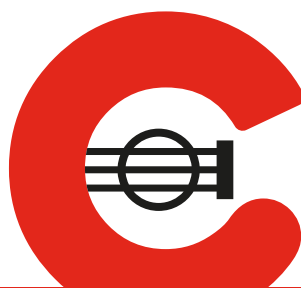
6.3. ESCUELAS MUNICIPALES DE JÓVENES CIENTÍFICOS. Proyecto cofinanciado por varias instituciones y en el que la Diputación de Badajoz, a través de su Área de Cultura, se integra en un interesante proyecto encabezado por una serie de profesores universitarios, investigadores, ingenieros de diferentes ramas, licenciados o graduados en áreas científicas, especialistas en educación y con vocación por la ciencia y la tecnología, dispuestos a transmitir su entusiasmo a los más jóvenes. El proyecto pretende trabajar para poder transmitir su pasión por la ciencia y la tecnología intentando fomentar una experiencia única en primera persona a los más jóvenes, convirtiéndose en protagonistas de la ciencia y la tecnología en sus localidades.

Dicho programa cuenta con la colaboración indispensable de la Diputación de Badajoz, los ayuntamientos participantes, la Universidad de Extremadura y la Junta de Extremadura, entre otros, y supone generar los espacios de colaboración necesarios que permitan la creación de Escuelas Municipales de Jóvenes Científicos en su afán por enseñar y dar a conocer la ciencia entre los más jóvenes.

6.4. CERTAMEN IBÉRICO DE PIANO. Organizado desde el Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil", dependiente del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, con la finalidad de otorgar un premio que constituya un estímulo para el desarrollo musical de los pianistas que tendrán la oportunidad de demostrar las cualidades adquiridas a lo largo de su vida académica y ver reconocidos sus esfuerzos sirviendo de impulso a su trayectoria artística, así como de favorecer el crecimiento económico, social y cultural de la provincia mediante la realización de una actividad que contribuirá a proyectar la imagen positiva de una provincia atractiva, dinámica y viva.

PASIÓN *por*
la **CULTURA**





7 Música

El apoyo del Área de Cultura a la música tiene como objetivo fundamental fomentar el interés por la Cultura musical entre los vecinos y vecinas de nuestra provincia. Para ello, se llevan a cabo distintos programas, actividades de difusión y promoción de la música en sus distintas formas de expresión que conforman un abanico amplio y una oferta musical que recorre la provincia.

En este sentido, el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz elabora, coordina y ejecuta una serie de circuitos musicales, festivales y programas que se pueden enmarcar en diferentes líneas de actuación en función de la tipología de cada uno de ellos, además de apoyar una serie de proyectos musicales en coordinación con otras instituciones o el apoyo a otros eventos de entidad local como festivales con un claro arraigo en sus localidades de origen.

Los programas integrados dentro del área de actuación de apoyo a la música que caben destacar son:

7.1. PROGRAMAS DE FLAMENCO. La Diputación de Badajoz apoya el flamenco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y su apoyo se materializa con la realización de diferentes programas, circuitos y festivales flamencos que se desarrollan de forma directa por el Área de Cultura, además del apoyo económico, patrocinio y apoyo logístico a festivales y citas flamencas ya consagradas y con un largo arraigo en la provincia, incluido el apoyo directo a artistas flamencos en sus diferentes disciplinas.

El apoyo de la Diputación de Badajoz al mundo del flamenco se desarrolla en coordinación con la **Federación Provincial de Peñas Flamencas de la Provincia de Badajoz** y mediante la realización de una serie de programas ya consagrados, entre los que podemos destacar: el circuito **"Pasión por el Flamenco"**, el festival **"Porrina de Badajoz"** y el **"Aula de Flamenco"**, en colaboración con la Universidad de Extremadura.

a. Circuito "Pasión por el Flamenco". Es un circuito de actuaciones flamencas que se desarrollan en las peñas flamencas de la provincia y que son elegidas, al igual que los artistas, en acuerdo con la Federación Provincial de Peñas Flamencas de la Provincia de Badajoz según criterios estrictamente artísticos y previa solicitud tanto de peñas como de artistas en su intención de participar en el circuito.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Quince localidades de la provincia de Badajoz con peñas flamencas integradas en la Federación Provincial de Peñas Flamencas de Badajoz.

TEMPORALIDAD Durante todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES Las localidades seleccionadas son elegidas, tras su petición, de entre aquellas localidades con peñas flamencas federadas en la Federación Provincial de Peñas Flamencas de la Provincia de Badajoz y a propuesta de esta.

SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS La selección de artistas que participan en el circuito se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados de entre las peticiones realizadas por las peñas participantes y en acuerdo con la Federación Provincial de Peñas Flamencas de la Provincia de Badajoz y el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

b. Festival "Porrina de Badajoz". Es uno de los festivales más consagrados y con mayor éxito del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, donde participan los principales artistas de la región y de nivel nacional, conformando, año tras año, un cartel artístico para el deleite de los amantes del flamenco y de las peñas flamencas de la provincia que ese día se dan cita en la localidad elegida.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Una localidad de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Finales del mes de junio o principios del mes de julio.

SELECCIÓN DE LA LOCALIDAD La localidad seleccionada es elegida, tras su petición, preferentemente de entre aquellas localidades con peñas flamencas federadas en la Federación Provincial de Peñas Flamencas de la Provincia de Badajoz y a propuesta de esta, en acuerdo mutuo con el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz. Tienen preferencia aquellas localidades que no hayan recibido nunca el festival.

SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS La selección de artistas que participan en el festival se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados en acuerdo entre la Federación Provincial de Peñas Flamencas de la Provincia de Badajoz y el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz de entre los artistas más destacados y con mayores logros recientes.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

c. Aula de Flamenco. Nace del acuerdo entre el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz y la Universidad de Extremadura mediante la firma de un convenio entre ambas instituciones con el objetivo básico de potenciar el conocimiento en Extremadura del mundo y la Cultura flamenca, entendida como patrimonio artístico de primer orden y de dimensión universal, declarado por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad, patrimonio del que se siente partícipe nuestra región y por ende, nuestra provincia.

En atención al cumplimiento de este objetivo general, el citado convenio establece, entre otras actuaciones específicas, difundir y potenciar en el ámbito extremeño el mundo y la Cultura flamencas, con especial atención a los valores propios, así como potenciar una línea docente e investigadora de temática flamenca e interesar a todos los colectivos universitarios y no universitarios en una vertiente didáctica y pedagógica del flamenco.

A tal efecto, ambas instituciones han desarrollado un programa de actuaciones, concretado en diferentes ciclos de conferencias ilustradas celebradas en las instalaciones de la Diputación de Badajoz y de la Universidad de Extremadura.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa fruto del acuerdo entre la Universidad de Extremadura y la Diputación de Badajoz.

LOCALIZACIÓN Instalaciones de la Universidad de Extremadura y de la Diputación de Badajoz.

TEMPORALIDAD Meses de octubre y noviembre.

SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS La selección de artistas y ponentes que participan en el aula se realiza por criterios estrictamente académicos, artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados en acuerdo entre la Universidad de Extremadura y el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa financiado mediante un acuerdo de colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Diputación de Badajoz.

7.2. FESTIVAL PROVINCIAL DE JAZZ "DIJAZZ". Es un festival de jazz itinerante por la provincia de Badajoz que divulga esta disciplina musical entre localidades de la provincia de Badajoz mediante conciertos en acústico de bandas de jazz de la región y otras nacionales.

El festival "DiJazz" a lo largo de sus diferentes ediciones ha obtenido una notable repercusión entre las localidades receptoras, con una gran demanda de localidades para ediciones futuras, además de una gran repercusión entre la prensa y medios especializados en jazz a nivel regional y nacional convirtiéndose en un referente del jazz en nuestro país.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Quince localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Meses de septiembre a noviembre.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre que las localidades no hayan recibido el festival en los últimos cuatro años. Tienen preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

SELECCIÓN DE LOS GRUPOS La selección de grupos se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.



7.3. FESTIVAL PROVINCIAL DE “MÚSICOS EN MOVIMIENTO”. Es un circuito de conciertos musicales de grupos extremeños en varias localidades que se ha venido desarrollando en los últimos años, convirtiéndose en uno de los programas más emblemáticos del Área de Cultura, un proyecto singular y de máxima acogida por los ayuntamientos de la provincia que lo solicitan y lo han disfrutado, ya que reúne en un solo proyecto muchos de los valores que persigue la difusión de la Cultura en su totalidad, llegando al mayor número de público posible, creando expectación y sorpresa, conocimiento y posterior fidelidad o repetición de esta experiencia recibida.

Esta iniciativa propia del Área de Cultura se presenta como una propuesta ambiciosa, donde algunas de las figuras más relevantes de nuestra escena musical regional se comprometen a difundir sus espectáculos por toda la provincia, además de comprometerse a captar e introducir en los espectáculos nuevos y emergentes talentos, así como a través de una contratación sostenible y ajustada, destinar fondos a futuras producciones locales e intentar servir de vehículo para que tengan cabida en el mercado nacional e internacional, por medio de los tejidos mediáticos necesarios de los que disponen.

Con este proyecto se crea una plataforma de difusión y producción para músicos de toda nuestra geografía, y se hacen llegar a los ciudadanos propuestas musicales elegidas por su calidad e innovación. Los artistas que abren y conforman de momento este proyecto son nuestros artistas y grupos regionales más destacados.

La importancia de tener en nuestra provincia un espacio común de creación y producción musical es vital para el futuro y la proyección de nuestros músicos y sus trabajos. Solo de esta forma podremos afrontar trabajos con una mayor proyección, dotando a nuestra provincia de una identidad musical propia que nos permita proyectar nuestro producto musical fuera de nuestras fronteras.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Cinco localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Meses de julio a septiembre.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre que las localidades no hayan recibido el festival en los últimos cinco años. Tienen preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad y una población mínima de 3.000 habitantes.

SELECCIÓN DE LOS GRUPOS La selección de grupos se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

PASIÓN ^{por}
la CULTURA

MÚSICOS EN
MOVIMIENTO



7.4. CONCIERTOS DE VERANO EN EL MUBA. Es un ciclo de conciertos realizados en el patio del Museo de Bellas Artes de Badajoz con un inmejorable marco monumental y artístico que nos permite disfrutar durante la época estival de conciertos de calidad realizados por orquestas regionales, nacionales e internacionales, en horario de noche y con acceso libre hasta completar el aforo permitido, convirtiéndose en uno de los reclamos más populares de la ciudad de Badajoz en estas fechas.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Patio del Museo del MUBA en la ciudad de Badajoz.

TEMPORALIDAD Mes de julio.

SELECCIÓN DE LOS GRUPOS La selección de grupos se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz a través de la dirección del MUBA.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

7.5. FESTIVAL PROVINCIAL DE COPLA "ROSA MORENA". La Diputación de Badajoz en su compromiso de acercar la música a todas las poblaciones de la provincia, añade la copla al amplio abanico de programas culturales itinerantes de flamenco, música moderna, jazz o danza. Entre los objetivos del festival está difundir la música popular española en nuestros municipios, apoyar y dar a conocer a los artistas extremeños dedicados a la copla y contribuir a la reactivación de la economía local.

En homenaje a Rosa Morena (Badajoz, 1940-2019) el festival lleva su nombre, como reconocimiento y puesta en valor de una artista única y pionera en el género de la copla en España y natural de la ciudad de Badajoz.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Quince localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Meses de octubre y noviembre.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre que las localidades no hayan recibido el festival en los últimos cinco años. Tienen preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS La selección de artistas se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

7.6. PROGRAMAS CON LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE BADAJOZ. Programa en acuerdo con el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, que permite la realización de más de cincuenta conciertos agrupados en cinco ciclos que se celebran en la ciudad de Badajoz y que también se proyectan en una serie de localidades de la provincia, organizados por la Sociedad Filarmónica de Badajoz y subvencionado por la Delegación de Cultura de la Diputación de Badajoz además de otras instituciones públicas y privadas. Estos cinco ciclos son:

- a.** Ciclo "Esteban Sánchez".
- b.** Ciclo de Música Sacra y Antigua.
- c.** Ciclo de Música de Cámara "Hojas de Álbum".
- d.** Festival Ibérico de Música.
- e.** Ciclo de Música Actual.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa fruto del acuerdo entre la Sociedad Filarmónica de Badajoz y la Diputación de Badajoz.

LOCALIZACIÓN Ciudad de Badajoz y doce localidades de la provincia de Badajoz en los diferentes ciclos y programas.

TEMPORALIDAD Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre que las localidades no hayan recibido los festivales en los últimos cuatro años. Tienen preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa. Será necesario que la localidad posea las instalaciones idóneas para el desarrollo de la actividad y dicha selección se hace de acuerdo con la propuesta realizada por la Sociedad Filarmónica de Badajoz.

SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS Y LOS GRUPOS La selección de artistas y grupos se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados por la Sociedad Filarmónica de Badajoz y propuestos al Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa financiado mediante un acuerdo de colaboración entre la Sociedad Filarmónica de Badajoz y la Diputación de Badajoz.

7.7. PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE LAS CORALES. En acuerdo con la Federación Extremeña de Corales y el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, que permite la realización de cuarenta y cuatro conciertos de proximidad realizados por las corales pertenecientes a la Federación Extremeña de Corales y que se desarrollan en localidades de la provincia de Badajoz, además de dos concentraciones de corales en dos localidades de la provincia de Badajoz.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa fruto del acuerdo entre la Federación Extremeña de Corales y la Diputación de Badajoz.

LOCALIZACIÓN Cuarenta y seis localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, se trata de un programa diseñado principalmente para localidades con poca población aunque puede realizarse en grandes localidades. Tienen preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa pero puede recibirse en años consecutivos si no hubiese demanda por otras localidades. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad y dicha selección se hace de acuerdo con la propuesta realizada por la Federación Extremeña de Corales tras evaluar las peticiones recibidas.

SELECCIÓN DE LAS CORALES Participan todas las corales que pertenecen a la Federación Extremeña de Corales y muestran intención de pertenecer al programa, aprobándose en su Asamblea General, teniendo una actuación cada una de ellas y siendo seleccionadas por la Federación Extremeña de Corales según la proximidad de la coral a la localidad que recibe la actividad. Una vez diseñado el programa es comunicado al Área de Cultura de la Diputación de Badajoz. En dicho programa participan otras entidades públicas.

Programa financiado mediante un acuerdo de colaboración entre la Federación Extremeña de Corales y la Diputación de Badajoz.

7.8. PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE LAS BANDAS DE MÚSICA. Estos programas son el fruto del acuerdo del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Bandas de Música, que permite la realización de cincuenta conciertos de proximidad más seis encuentros de bandas de música en seis localidades de la provincia de Badajoz. Dichos programas poseen financiación de otras entidades públicas y privadas.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa fruto del acuerdo entre la Federación Extremeña de Bandas de Música y la Diputación de Badajoz.

LOCALIZACIÓN Cincuenta y seis localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, teniendo preferencia localidades de poca población y que no hayan recibido aún el programa, aunque puede repetirse en años consecutivos si no existiese demanda. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad y dicha selección se hace de acuerdo con la propuesta realizada por la Federación Extremeña de Bandas de Música una vez recibida las peticiones y expuesta a la Diputación de Badajoz.

SELECCIÓN DE LAS BANDAS DE MÚSICA Participan todas las bandas de música de la provincia de Badajoz que pertenezcan a la Federación Extremeña de Bandas de Música y tengan intención de participar en el programa. Se aprueba en Asamblea General de la Federación, tanto los conciertos de proximidad como la selección de las localidades que reciben los encuentros de bandas de música anuales. Una vez seleccionados tanto conciertos de proximidad como encuentros de bandas de música son comunicados a la Diputación de Badajoz.

Programa financiado mediante un acuerdo de colaboración entre la Federación Extremeña de Bandas de Música y la Diputación de Badajoz.

7.9. PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE LOS GRUPOS FOLKLÓRICOS. Estos programas son el fruto del acuerdo entre el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz y la Federación Extremeña de Folklore, que permite la realización de veintitrés actuaciones de proximidad, más la realización de cuatro programas o festivales en diferentes localidades de la provincia de Badajoz. Los festivales y programas realizados son los siguientes:

- a.** Programa "Enraizarte", que llega a seis localidades.
- b.** Festival Autonómico de Folklore "Bonifacio Gil", en dos localidades.
- c.** Festival de Folklore para la Inclusión "Romero y Espinosa", en una localidad.
- d.** Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo, en tres localidades.

Dichos programas poseen financiación de otras entidades públicas y privadas.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa fruto del acuerdo entre la Federación Extremeña de Folklore y la Diputación de Badajoz.

LOCALIZACIÓN Treinta y cinco localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición tanto para las actuaciones de proximidad como para los festivales y el programa Enraizarte. El programa está destinados a localidades con poca población y puede repetirse en el caso de las actuaciones de proximidad y el programa Enraizarte. En el caso de los festivales, va rotando en función de las peticiones realizadas por las localidades y tienen preferencia aquellas localidades que no la hayan recibido antes. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad y dicha selección se hace de acuerdo con la propuesta realizada por la Federación Extremeña de Folklore al Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

SELECCIÓN DE LOS GRUPOS Participan todos los grupos folklóricos que pertenezcan a la Federación Extremeña de Folklore y muestren su intención de participar, siendo aprobado en su Asamblea General y comunicado posteriormente al Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa financiado mediante un acuerdo de colaboración entre la Federación Extremeña de Folklore y la Diputación de Badajoz.

7.10. MUESTRA PROVINCIAL DE VILLANCICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ. Muestra que desde hace más de cuarenta años organiza y promueve el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz en colaboración con la Federación Extremeña de Corales y la participación de los coros más importantes de nuestra provincia.

Cada Navidad las corales ofrecen una serie de conciertos en varias localidades de la provincia pacense. Gracias a su ilusión y esfuerzo, preservan, estudian y difunden los villancicos que son una parte importante del acervo cultural de nuestra tierra y de su magnífico repertorio musical. La responsabilidad en su preservación y difusión también nos pertenece a todos y a todas, especialmente a las instituciones públicas que sienten la Cultura como un bien necesario, de ahí la implicación del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio de la Diputación de Badajoz.

LOCALIZACIÓN Entre seis y diez localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Mes de diciembre.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición y siempre que no hayan recibido el programa al menos durante los últimos ocho años. La Muestra de Villancicos está destinada especialmente a localidades de menos de tres mil habitantes y tienen preferencia aquellas localidades que no la hayan recibido antes. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad y dicha selección se realiza por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

SELECCIÓN DE LOS GRUPOS Y CORALES La selección de los grupos y corales participantes se realiza mediante criterios puramente artísticos y de idoneidad de entre las corales más destacadas de nuestra provincia y con el asesoramiento de la Federación Extremeña de Corales. La selección de las mismas es realizada por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

7.11. CERTAMEN IBÉRICO DE PIANO. Este certamen mencionado con anterioridad, es organizado desde el Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil", a través un concurso anual dependiente del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

El certamen tiene una gran repercusión en prensa y medios especializados en música clásica a nivel regional y nacional convirtiéndose en un referente en nuestro país, y nació con la finalidad de ofrecer una oportunidad de promoción y reconocimiento a jóvenes talentos que han de demostrar las cualidades adquiridas a lo largo de su trayectoria académica formativa y en los inicios de su etapa profesional.

El premio pretende servir de impulso a la trayectoria artística de los jóvenes pianistas, así como de favorecer el crecimiento económico, social y cultural de la provincia a través de una actividad abierta y enriquecedora que contribuye a proyectar la imagen positiva de una provincia atractiva, dinámica y viva.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio de la Diputación de Badajoz.

LOCALIZACIÓN Ciudad de Badajoz.

TEMPORALIDAD Mes de junio.

PARTICIPANTES Pueden participar ciudadanos españoles y portugueses menores de treinta y dos años.

Las características del Premio se establecen en las bases de la convocatoria publicada anualmente.

PASIÓN *por*
la CULTURA





8 Literatura, Publicaciones y Lectura Pública

En el ámbito de la literatura, la producción de publicaciones y la lectura pública debemos señalar que el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz cuenta con la colaboración y coordinación de la Imprenta Provincial y con su Unidad de Publicaciones, lo que supone la generación de un programa literario y de producción editorial que tiene como objetivos fundamentales la difusión y promoción de la producción literaria en los municipios de nuestra provincia, además de promover la literatura en nuestros pueblos mediante encuentros, charlas, tertulias, recitales..., con escritores y escritoras de reconocido prestigio y personas relevantes del mundo de las letras.

El programa de publicaciones del Área de Cultura está coordinado con la Unidad de Publicaciones, la editorial de la Diputación de Badajoz, y con la Imprenta Provincial, que tienen como principal objetivo dentro de su política editorial, la publicación de obras que redunden en un mejor y mayor conocimiento de nuestras raíces culturales, así como nuestro patrimonio. Todo ello se recoge a través de sus diferentes colecciones.

Desde su creación, la Unidad de Publicaciones, sin apartarse de su propia filosofía y política editorial, ha ampliado no solo el número de títulos, sino también la diversidad temática, para lo cual ha incrementado el número de colecciones. Como requisito indispensable, para determinar la publicación de un original se somete a la valoración del consejo asesor correspondiente, formado por personas de demostrada solvencia intelectual.

Desde la propia Unidad se coordina el diseño, la impresión, distribución y, en su caso, la venta de las publicaciones de la propia editorial. Asimismo, la Unidad pretende también ofrecer un servicio de asesoramiento a otras dependencias de la institución que de forma puntual publiquen alguna obra relacionada con su temática laboral.

En este sentido, desde el Área de Cultura, se establecen una serie de programas y proyectos relacionados con la difusión y promoción de la literatura y su labor editorial, entre los que debemos destacar:

8.1. PROGRAMA "NUBETECA". Es un servicio ofrecido por el Servicio Provincial de Bibliotecas de la Diputación de Badajoz a la Red de Bibliotecas Municipales de la provincia a través de la cual se proporciona a nuestros lectores la posibilidad de acceder a un fondo digitalizado para sus préstamos a través de los propios dispositivos móviles.

Acceder a Nubeteca es muy sencillo. Se requiere, únicamente, ser socio de una biblioteca pública de la provincia de Badajoz y mediante unas claves de acceso se puede acceder a leer todo el catálogo de obras en digital en tu móvil, tablet o Ipad. Además, incorpora series, películas y prensa digital.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa propio del Área de Cultura.

LOCALIZACIÓN Diez localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades para la colocación de los Espacios Nubeteca se realiza mediante convocatoria pública y a petición de los propios ayuntamientos interesados, gestionándose desde el Servicio Provincial de Bibliotecas del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa de contratación directa, mediante los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

8.2. PROGRAMA “LITERATURA EN MI PUEBLO”. Programa que nace de la colaboración de la Diputación de Badajoz con la **Asociación de Escritores Extremeños (AEEX)**, con la finalidad de dar a conocer la biografía y la producción literaria de las autoras y autores extremeños, entendiendo por tales los nacidos en la región o los que, siendo naturales de otros lugares, vivan en ella.

Entre los objetivos de ambas instituciones está el fomento de la vida intelectual y cultural de los extremeños, introduciendo y divulgando en el tejido territorial de la región Cultura de calidad a través de la literatura, potenciando la imagen de una provincia atractiva, dinámica y viva, favoreciendo la protección de las tradiciones culturales, el patrimonio, la creación, el ocio, las artes, las ciencias y las letras, especialmente en el mundo rural y en las entidades locales de menor población.

LÍNEA DE ACTUACIÓN Programa fruto del acuerdo entre la Asociación de Escritores Extremeños (AEEX) y la Diputación de Badajoz.

LOCALIZACIÓN Veinte localidades de la provincia de Badajoz.

TEMPORALIDAD Todo el año.

SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES La selección de las localidades se realiza por orden de petición, siempre que las localidades no hayan recibido el programa en los últimos cuatro años. Tienen preferencia aquellas localidades que no hayan recibido aún el programa. Será necesario que la localidad posea las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad y dicha selección se hace de acuerdo con la propuesta realizada por la Asociación de Escritores de Extremadura (AEEX).

SELECCIÓN DE LOS AUTORES Y AUTORAS La selección de autores y autoras se realiza por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados por la Asociación de Escritores de Extremadura (AEEX) de entre sus asociados y asociadas, y propuestos al Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

Programa financiado mediante un acuerdo de colaboración entre la Asociación de Escritores Extremeños y la Diputación de Badajoz.

Dentro de esta área de actuación, merece mención especial nuestra **Revista de Estudios Extremeños**, dependiente del Centro de Estudios Extremeños e integrado en el Servicio Provincial de Bibliotecas, que desde el punto de vista editorial tiene una solidez y un prestigio adquirido con los años, siendo la revista de Cultura extremeña que trasciende lo regional y llega a través de los suscriptores e intercambios con otras revistas a universidades, centros de investigación y asociaciones de medio mundo.

Posee una publicación cuatrimestral que nace en el año 1927 bajo el título *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, denominación que cambia a partir del año 1945 por el actual de *Revista de Estudios Extremeños*. Cuenta con un Consejo de Redacción que selecciona los contenidos de cada entrega, tres números al año con un total aproximado de 1.500 páginas anuales para conocer y profundizar en nuestra identidad cultural. Constituye, a día de hoy, la mejor base de datos de investigación extremeña en el área de humanidades (80 años de edición han cosechado alrededor de 2.300 artículos y 1.300 reseñas).



9 Ocio Creativo

La Diputación de Badajoz posee una evidente vinculación con la ciudad de Badajoz ya que esta acoge sus principales instalaciones y, muy especialmente, con su casco antiguo, vinculación que proviene de su ubicación en este espacio y de años de relación que desde la ciudad de Badajoz y desde el casco antiguo se ha ido tejiendo; una relación fructífera y de retorno positivo para ambos, de ahí, que desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz se haya diseñado todo un abanico de actividades culturales relacionadas con la ciudad y con la provincia y que suponen una oferta de **ocio creativo** para la ciudad que la acoge.

Entendemos esta oferta de ocio creativo como un conjunto de actividades orientadas a la ciudad de Badajoz y a toda la ciudadanía de la provincia en general, que se desarrollan en las instalaciones de la Diputación de Badajoz, y que suponen una oferta de disfrute y ocupación activa del tiempo libre mediante acciones culturales que fomentan el desarrollo de la creatividad individual de los ciudadanos y ciudadanas y su interacción social en la ocupación de su tiempo libre.

En este sentido, desde el Área de Cultura se ofertan una serie de actividades culturales tales como exposiciones, charlas, conciertos, conferencias..., que conforman una oferta completa y dinámica, estructurándose en varios programas culturales, realizados en las instalaciones de la Diputación de Badajoz, y diseñados para el deleite de la ciudadanía en general.

Entre estos programas podemos destacar los siguientes dentro de esta área de actuación concreta:

9.1. PROGRAMA "DIPUTACIÓN ABIERTA". Este programa del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz es un programa lanzado a finales de 2017 y que está destinado a todos aquellos grupos de ciudadanos y ciudadanas, centros o asociaciones interesados en conocer el devenir histórico e institucional de la institución provincial, además de dar cobertura cultural a la ciudad de Badajoz en conexión con artistas, escritores, poetas y gente de la Cultura.

El Programa **incluye visitas guiadas al Salón de Plenos, la Sala de Exposiciones Vaquero Poblador y el Patio de Columnas** y pretende realizar un acercamiento a la diputación y profundizar de este modo en su conocimiento histórico-artístico y político. La metodología aplicada a la actividad se basa en charlas explicativas adecuadas a las características de los visitantes, acerca de las particularidades del edificio que alberga a la institución, así como de su funcionamiento político, fomentando siempre la participación activa de los asistentes.

Las visitas tienen una duración aproximada de cuarenta y cinco minutos y pueden solicitarse a través del formulario de la Web oficial de la Diputación de Badajoz, donde también se explica de forma pormenorizada en qué consiste la visita y todo lo necesario para su correcto desarrollo.

Dentro de este programa, tienen mucho que decir las exposiciones realizadas en la **Sala "Vaquero Poblador" del Palacio Provincial**, otro de los emblemas culturales del Área de Cultura, tal y como hemos señalado anteriormente, y que año tras año, supera el número de personas que disfrutan de las propuestas expositivas de la sala, pudiendo disfrutar de una programación variada y multidisciplinar que abarca desde la pintura, la fotografía e instalaciones, tanto de artistas noveles como consagrados, como también se ha explicado con anterioridad. A esta sala, se une **la nueva extensión de la sala de exposiciones realizada en "ElHospital Centro Vivo"**, que recibe el mismo nombre y se ha convertido en poco tiempo en un referente cultural de las artes escénicas de la ciudad de Badajoz y de la provincia.

Por último, no debemos dejar de señalar, la **Programación de Actos Culturales en el Salón de Plenos de la Diputación de Badajoz y el Patio de Columnas**, a los que recientemente se han unido los realizados en nuestro nuevo espacio cultural *“ElHospital Centro Vivo”* que completa esta oferta que ofrece el programa **“Diputación Abierta”** y que complementa la oferta cultural que desde la Diputación de Badajoz se ofrece a la ciudad de Badajoz.

9.2. PROGRAMAS CULTURALES EN “ELHOSPITAL CENTRO VIVO”. Estos programas se han convertido en un espacio de referencia cultural de la ciudad de Badajoz y de la provincia en pocos meses, con un espacio dedicado a todo tipo de actividades culturales que conjugan su espacio con otros eventos de diferentes características.

ElHospital gestiona una oferta cultural, dirigida por el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, que ofrece a los visitantes, cada vez más fieles y asiduos a estos eventos, una amplia oferta cultural que va desde programas ya consagrados como: **“Los Jueves Culturales”**, con actuaciones de grupos emergentes de la provincia de Badajoz y de la ciudad pacense todos los jueves del año; **“Los Sábados de Circo”**, un programa muy demandado y que ha tenido una excepcional aceptación por parte del público y que se celebra todos los primeros sábados de mes con espectáculos circenses nacionales e internacionales; o las presentaciones de libros, realización de charlas, coloquios o ponencias culturales realizadas semanalmente, además de todo tipo de actividades culturales puntuales que tienen cabida en este maravilloso espacio de oportunidades que posee la ciudad de Badajoz.

Este tipo de programas, enmarcado en este apartado de Ocio Creativo, se desarrollan mediante la contratación directa, a través los procedimientos legalmente establecidos, con importe a determinar en función a las necesidades y los precios de mercado.

PASIÓN *por*
la CULTURA

—
exposición
sala
Vaquero
Poblador





DISTRIBUCIÓN Y REPARTO DE PROGRAMAS PROPIOS

Desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz se ha diseñado un Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural con el único objetivo de que los diferentes programas y actividades desarrollados desde la delegación puedan llegar a la totalidad de entidades locales de la provincia y en la que cada una de ellas, reciban al menos un mínimo de presencia en materia cultural que garantice el cumplimiento del objetivo principal de democratización de las actividades culturales que posee el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz.

En este sentido, se han elaborado una batería de líneas de subvención, ya mencionadas, que garantizan el acceso a los fondos necesarios por parte de los ayuntamientos y el tejido asociativo en materia cultural de cada una de las localidades, para la realización de una serie de proyectos, programas y actividades culturales locales que serían inviables sin la colaboración y financiación del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, garantizando así el acceso a la oferta de escuelas de música, universidades populares, proyectos relevantes a nivel cultural de cada uno de los municipios o cualesquiera que sea el proyecto diseñado o deseado por la localidad.

A esta batería de ayudas públicas, en base a concurrencia competitiva, a la que pueden acceder tanto el tejido asociativo local como las entidades locales, se suma una oferta cultural de programas propios o en colaboración con otras instituciones o tejido asociativo provincial que garantizan además, el acceso a una serie de programas, anteriormente desglosados y explicados, que posibilitan que todas y cada una de las localidades de nuestra provincia puedan disfrutar de unos programas culturales de calidad que van rotando en el territorio y que son recibidos por la totalidad de los municipios que los solicitan, teniendo en cuenta las características de cada uno de ellos y que estos municipios posean las instalaciones y estructura necesaria para la correcta consecución de los mismos.

Es por ello, por lo que se ha diseñado, desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz un decálogo de actuación que sirva de guía a los municipios de la provincia a la hora de solicitar y poder recibir estos programas y que se establecen los criterios de selección en los siguientes puntos:

- 1. Todas las entidades locales de la provincia de Badajoz recibirán como mínimo una actividad del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz y un máximo de tres actividades que estén integradas dentro de sus programas propios.**
- 2. Las localidades de la provincia recibirán una comunicación,** a principios de año, en la que se le informará de los programas que recibirán en dicha anualidad en función de las solicitudes que hayan realizado el año anterior.
- 3. En esa comunicación, se les indicará a todos los ayuntamientos que comuniquen al Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, mediante registro de un anexo facilitado, una petición con la elección de la preferencia de los tres programas que desea recibir al año siguiente,** seleccionando su orden de preferencia de entre los programas que aparecen en dicho anexo.
- 4. Se podrán seleccionar únicamente tres programas,** mostrando la preferencia de cada uno de ellos de mayor a menor.
- 5. En el reparto de las actividades tendrán preferencias las solicitudes en orden de registro,** siendo seleccionadas por orden de llegada².
- 6. No se podrán solicitar programas que se hayan desarrollado en la localidad en los últimos cuatro años.** Aquellas localidades que ya hayan disfrutado de estos programas no podrá solicitarlos hasta pasado este tiempo³.
- 7. Para solicitar los programas se deberán tener las infraestructuras y las características necesarias** que permitan la correcta ejecución de los mismos, garantizando en todo momento la dignidad a la hora de trabajar de las empresas culturales que desarrollarán estos programas.
- 8. Aquellas localidades que no soliciten programas o actividades recibirán igualmente un programa de la Delegación de Cultura de la Diputación de Badajoz** que será seleccionado atendiendo a las características de la localidad, sus infraestructuras e idoneidad del programa seleccionado.
- 9. El Área de Cultura en su intención de cubrir las necesidades culturales de todos los municipios podrá ejecutar cambios en sus programas o realizar otros nuevos o similares que puedan desarrollarse en aquellos municipios que por su estructura, infraestructura y disponibilidad, no puedan disfrutar de los programas ya creados y anteriormente explicados.**

² Pueden existir excepciones, y se reflejan en las fichas de cada uno de los programas.

³ Igualmente, pueden existir excepciones que son reflejadas en cada ficha de cada programa.

10. Cabe la posibilidad de realizar acciones puntuales en aquellas entidades locales, previa valoración y justificación por parte del Área de Cultura, que posean una manifiesta deficiencia en la programación en materia cultural por parte del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz. Esta decisión recaerá en la valoración exclusiva de Área de Cultura.

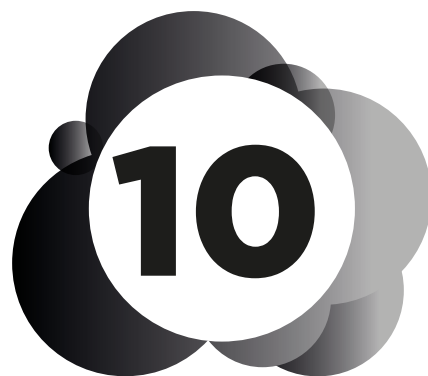
11. Aquellas localidades que hayan solicitado un programa determinado y se les haya concedido por parte del Área de Cultura, deberán programar y facilitar el desarrollo de la actividad concedida. **El incumplimiento de este punto, la no programación de la actividad o la imposibilidad de llevarla a cabo, en su totalidad o en parte, por cualquier motivo derivado de la falta de compromiso del ayuntamiento solicitante supondrá la no realización de actividades directas en la siguiente anualidad en dicha localidad.**

12. Todos los gastos derivados de esta actividad directa concedida por el Área de Cultura correrán a cargo de la institución provincial y del mismo modo **serán gratuitas y no podrán cobrarse entradas.** Se permitirá el cobro de un donativo simbólico por parte de la entidad local si este donativo es destinado a una causa benéfica sin fines de lucro previamente comunicada por el municipio receptor de la actividad.

13. Todas las actividades y programas desarrollados por parte de la Diputación de Badajoz y que serán recepcionados por las localidades deberán ser publicitados y puestos en conocimiento de la ciudadanía con la **utilización de la imagen corporativa de la Diputación de Badajoz y hacer alusión al Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz** en todo el material documental (gráfico, digital o audiovisual) a que dé lugar el proyecto o la actividad.

14. El incumplimiento de la difusión de la imagen corporativa de la institución provincial se tendrá en cuenta a la hora de la concesión de futuras actividades y programas solicitados por la entidad local en años futuros. La no difusión de la imagen corporativa de la Diputación de Badajoz conllevará la no aceptación de actividades futuras.

15. El incumplimiento de estas medidas anteriormente reseñadas servirá de motivo injustificable para poder ser sancionado al año siguiente y que dicha localidad no reciba actividad o programa cultural por parte del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz en la siguiente anualidad.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación son una parte fundamental de la estrategia de implementación del Plan Provincial de Dinamización Cultural de la Diputación de Badajoz, ya que permite analizar los avances que se van consiguiendo, así como recoger y poder dar respuesta a las dificultades que puedan surgir en su ejecución. Gracias a ello, se pueden establecer los ajustes y las medidas de mejora necesarias con el fin de optimizar los resultados.

El seguimiento y la evaluación del Plan Provincial de Dinamización Cultural recaerá en el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz que creará un Grupo de Trabajo de Seguimiento del Plan específico para este fin, constituido por miembros de los diferentes centros adscritos al Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, otras delegaciones de la institución provincial con implicaciones en el Plan y agentes culturales representativos de la provincia que serán llamados puntualmente para la valoración de materias relacionadas con su área de actuación.

El citado grupo se reunirá una vez al año, en el último trimestre anual, para valorar el grado de avance de los indicadores de seguimiento y poner las bases de actuación de la siguiente anualidad. Los proyectos o programas que se ejecuten para poder llevar a cabo las medidas propuestas en el Plan contarán obligatoriamente con su correspondiente ficha de seguimiento donde se especificarán aquellos aspectos objetivos que puedan ser valorados, que permitirá posteriormente al grupo de trabajo de seguimiento llevar a cabo una valoración de forma adecuada.

El seguimiento y evaluación del Plan Provincial de Dinamización Cultural se reflejará en los informes de seguimiento y evaluación y de la aplicación y análisis de los indicadores de procesos y de resultados que se realiza por el grupo de trabajo de seguimiento y evaluación. Queda abierta la posibilidad de que este seguimiento y evaluación interno se complemente con alguna evaluación externa, si se detecta dicha necesidad en algún momento, por ejemplo, acercándose la fecha de final de vigencia del Plan.

Los procesos de seguimiento y evaluación serán revisados anualmente, concibiéndose como un proceso continuo y dinámico que va a permitir la mejora continua de la consecución de los objetivos del Plan Provincial de Dinamización Cultural. Por lo tanto, se establecen evaluaciones continuas o periódicas, según vayan finalizando cada uno de los programas culturales, y una evaluación final en conjunto de todos ellos. Durante la evaluación continua, se analizará periódicamente el estado de ejecución de los diferentes programas, las líneas de actuación llevadas a cabo y las medidas marcadas con el objeto de mejorar la adecuación de las propuestas.

En este sentido, la evaluación que guía la actuación estratégica del Programa de Dinamización Cultural tendrá un propósito de referencia: la mejora continua orientada a los resultados y a sus procesos. Alinearse con este método supone un compromiso con el análisis constante de los diferentes componentes procesuales que lo constituyen e involucrar a todos los agentes participantes activos y necesarios.

El compromiso con la mejora continua se basa en una premisa: pequeños y sucesivos cambios favorecen el ajuste a las necesidades y la adaptación a las singularidades propias de los programas y sus beneficiarios finales y a las exigencias de calidad, conformando así un Plan de Dinamización Cultural “vivo”, en “modo beta” o en constante evolución.

La metodología propuesta contempla la evaluación como un proceso circular. Partirá de una ficha descriptiva de cada programa cultural normalizado, que describa los diferentes aspectos claves y propios de cada programa según un estudio previo de las necesidades culturales de la provincia y de la estrategia propia del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz para su Plan de Dinamización Cultural. Desde estos aspectos claves, como evaluación inicial, se practicará la evaluación continua y posterior evaluación de seguimiento en forma de impacto de las diferentes actividades o acciones propias de cada programa. Desde este análisis del seguimiento se reiniciará de nuevo.

Tres componentes del proceso de evaluación, con un carácter circular, conectado con la realidad de la provincia de Badajoz, para una adaptación a las demandas de “abajo a arriba”, desde el territorio a nuestra administración para una diseñar (y re-diseñar) una oferta cultural diversa, actual y de calidad optimizando los recursos disponibles.

Se describe a continuación la metodología:

QUÉ EVALUAR. Se evaluarán:

- **Las necesidades culturales iniciales** de las localidades de cada territorio y sus demandas según su realidad singular.
- **Las diferentes circunstancias e incidencias que puedan surgir durante** su programación, implementación y ejecución.
- **Y el impacto** de diferentes aspectos cuantitativos y cualitativos **a la finalización** de cada actividad o acción y programa como forma de seguimiento. En cuanto a la evaluación del impacto y de forma más detallada los aspectos a evaluar se agrupan en:

CUANTITATIVOS:

- a. Número de personas** asistentes como público.
- b. Grado de satisfacción:** según la escala likert desde muy insatisfactorio a muy satisfactorio (1 a 5), se reflejarán gráficamente las diferentes respuestas según los indicadores específicos a responder tanto por:
 - El responsable técnico del ayuntamiento (gestor/a cultural o equivalente).
 - El público asistente.

CUALITATIVOS:

- a. Información de los canales de comunicación y difusión** utilizados para convocar al público objetivo.
- b. Sugerencias de MEJORA:**
 - A la organización del programa.
 - A la actividad y/o grupo/artista.
 - Al propio ayuntamiento (autocrítica).

QUIÉN EVALÚA. En la evaluación participarán tres agentes activos y diferenciados:

- 1.** Los beneficiarios finales (ayuntamiento y público asistente).
- 2.** El/la coordinador/a y los participantes (ejemplo: artistas, escritores,...) del programa cultural.
- 3.** El Servicio del Área de Cultura correspondiente.

CUÁNDO EVALUAR.

- **Al inicio:** considerando como referencia el diseño acordado del programa según los resultados esperados y las propuestas de mejora incorporadas de la edición anterior consecuencia de la evaluación del impacto y sus propuestas de mejora. (Ficha normalizada).
- **Durante:** mediante diferentes canales de comunicación (telefónico, mail, reuniones...) del gestor del programa cultural del servicio correspondiente con:
 - La coordinación del programa.
 - Los ayuntamientos para realizar aquellos ajustes necesarios de programación e implementación de las actividades y así cumplir con lo acordado al inicio.
- **A la finalización:** mediante el seguimiento de la actividad y la evaluación del impacto del programa. (Proceso en cuatro FASES).

CÓMO EVALUAR.

La **evaluación del impacto** se realizará por parte de los tres agentes de evaluación diferenciados antes nombrados. Se realizará en cuatro fases:

FASE I. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

- **BENEFICIARIOS FINALES:** mediante una ficha de impacto de evaluación normalizada, a la finalización de cada actividad que compone cada programa por parte de cada ayuntamiento.
- **EL/LA COORDINADOR/A** del programa: mediante memoria final normalizada, a la finalización del programa, donde también se incluirá la opinión y propuestas.
- **SERVICIO DEL ÁREA DE CULTURA:** a la finalización del programa, en una ficha normalizada.

FASE II. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

- Mediante un informe final recopilatorio de los tres documentos a la finalización de cada programa, que refleje los aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, incidiendo en las propuestas de mejora.

FASE III. ACUERDO DE MEJORA PARA LA SIGUIENTE EDICIÓN

- Mediante entrevista estructurada con representantes de la coordinación de cada programa, el servicio implicado y la Dirección del Área de Cultura, se valorará la aplicación o no de nuevas modificaciones para la siguiente edición del programa.

FASE IV. APLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA, SI ASÍ SE CONSIDERA

- Mediante incorporación de la/s propuesta/s (o no) en el diseño de la siguiente edición del programa, recogida en la ficha normalizada de cada programa.

En este sentido, mediante este sistema de evaluación establecido, se podrá determinar si se ha alcanzado o superado el objetivo inicial marcado y esperado, si se ha avanzado pero no se ha alcanzado el objetivo inicial marcado y esperado, o si por el contrario, no se han alcanzado los objetivos iniciales marcados y esperados o aquellos conseguidos son poco significativos.

Una vez concluidos los cuatro años de vigencia del Plan Provincial de Dinamización Cultural se realizará, igualmente, una evaluación final en la que se deberá analizar el grado de cumplimiento y ejecución del mismo, permitiéndonos valorar los resultados que, durante los cuatro años de ejecución, han posibilitado el fortalecimiento del sector cultural en la provincia y en la mejora de la propia gestión en materia cultural del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos iniciales de democratización cultural, con una oferta sólida y de calidad, que sea estable, esté bien planificada y coordinada desde la institución provincial de forma eficiente y que pueda llegar a la totalidad de localidades de la provincia. En esta evaluación final se tendrán en cuenta las evaluaciones anuales buscando una perspectiva global que proporcione información sobre los efectos que ha propiciado el Plan Provincial de Dinamización Cultural, los puntos débiles aún detectados y aquellos logros conseguidos.

En este sentido, se valorará y reflejará en dicha valoración global:

- El grado de realización de los programas realizados incluidos en el Plan.
- Los resultados obtenidos en función del cumplimiento de los objetivos.
- Los aspectos a mejorar y los cambios a realizar de cara a planificaciones futuras.

El resultado de la evaluación final se registrará en un informe de evaluación final y será la base para la renovación del Plan en su siguiente edición.



CONCLUSIONES

Tal y como se expresa en la exposición de los criterios para la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural, el plan de trabajo que se presenta en esta publicación responde a una serie de necesidades constatadas a través de la demanda de las entidades locales, el tejido empresarial y asociativo vinculado a la Cultura y la ciudadanía en general, a la que se da respuesta mediante una oferta cultural planteada en materia de gestión, planificación e intervención desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz en las entidades locales de la provincia.

En primer lugar, esta propuesta responde a la obligada normalización y estructuración de las diferentes líneas de actuación llevadas a cabo en el territorio provincial, de los programas y actividades que se desarrollan desde el Área de Cultura, enmarcados en una oferta cultural resultado de la demanda solicitada tanto por instituciones como por el público en general a través de sus diferentes formas de representación.

En segundo lugar, el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural ofrece una metodología para guiar a toda actuación en materia cultural y concretar la definición y comprensión del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz. Una metodología que pretende dar transparencia y equidad a todas las entidades locales, al tejido asociativo y a la ciudadanía en general a la hora de entender el funcionamiento del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz y poder acceder a sus programas y actividades ofertadas, acogándose a los procedimientos establecidos dentro de los plazos señalados.

Este Plan supone un instrumento de gestión y planificación de la gestión cultural del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz. Se trata, por tanto, de un documento vivo, en constante transformación, que ha de adaptarse a las cambiantes necesidades de la institución y a la evolución de la sociedad y la demanda de las entidades locales, del tejido asociativo en materia cultural y de la ciudadanía en general.

Elaborar unas conclusiones del método de trabajo expuesto supone insistir en una serie de ideas y métodos de trabajo que, aunque ya enunciadas, deben ser resaltadas como puntos de especial atención y sobre los que se sustentan los principios de El Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural. Estos puntos son:

1. El Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural es una herramienta de organización, planificación y programación cultural en la provincia de Badajoz, con el fin de dar cobertura a la demanda existente por parte de las entidades locales, el tejido asociativo vinculado a la gestión cultural de la provincia y de la ciudadanía en general.

2. El Plan Estratégico Provincial se estructura en varios niveles estratégicos:

NIVEL I. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Se establecen cinco grandes líneas de actuación: subvenciones para entidades locales y tejido asociativo, ayudas y subvenciones directas, colaboración con otras instituciones, contratos publicitarios y programas propios. En este sentido, dentro de los programas propios, se definen a grandes rasgos la tipología de los programas y actividades vinculadas a estos programas, agrupándolas por materias de actuación, según contenido y temática.

NIVEL II. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES.

Se pretende que sea el nivel de contenidos más concreto del Plan Estratégico Provincial, en el que se definen cada programa y las actividades que se desarrollan en el mismo, todos ellos encuadrados en un área de actuación, anteriormente mencionada.

NIVEL III. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Como último nivel, es aquí donde se evalúan los programas y actividades realizadas en tres grandes fases de evaluación: los resultados iniciales, el proceso y el impacto obtenido.

3. Este Plan Provincial estructura sus programas, creados en base a la demanda recibida tanto por entidades locales como por el tejido asociativo y la ciudadanía en general, en dos grandes líneas de actuación: por un lado, los programas propios, diseñados, elaborados, ejecutados y coordinados desde el propio Área de Cultura de la Diputación de Badajoz; y por otro, una serie de programas en los que el Área de Cultura colabora y se desarrollan en coordinación con otras instituciones o tejido asociativo.

Todos estos programas se organizan mediante nueve áreas de actuación donde se integran en función a las materias, características y contenido de cada uno de los programas y actividades que se desarrollan.

4. Desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz se ha diseñado un decálogo de actuación que sirva de guía a las entidades locales de la provincia a la hora de solicitar y poder disfrutar de estos programas, estableciendo una serie de criterios de selección para acceder a los mismos.

5. La elaboración del Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural ha exigido de una amplia participación de profesionales procedentes de diferentes ámbitos, pero siempre bajo la dirección y coordinación del equipo del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, responsables últimos de los objetivos y decisiones adoptadas, en coordinación con las administraciones implicadas, el sector empresarial y asociativo vinculado a la Cultura en la provincia y ciudadanía en general.

En este sentido, cabe destacar, que el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural no es un documento definitivo ni cerrado, sino que requiere de un proceso continuo de actualización, con el fin de adaptar sus contenidos a las necesidades demandadas y a los cambios de la institución provincial y del entorno sociocultural al que va dirigido.

El Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural supone, pues, un instrumento básico de gestión y coordinación en materia cultural, estableciendo las herramientas de trabajo necesarias e instaurando un mecanismo de comunicación transparente entre las entidades locales y la institución provincial, de cara a cumplir con una necesaria equidad y eficacia a la hora de distribuir los recursos culturales del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz. Se trata además de un instrumento en continuo desarrollo y cambio, adaptándose a las necesidades surgidas de la demanda creada y dando una respuesta eficaz a todos los entes implicados en el proceso de gestión cultural de la provincia.



BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Asamblea General de las Naciones (1948), Declaración Universal de Derechos Humanos, París.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Audaces. Circuito estatal de Artes Escénicas para audiencias escolares y Pedagogías Invisibles (2022), PULSO. HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO PARA LAS ARTES ESCÉNICAS DESDE LA MEDIACIÓN CULTURAL.
- Ayuntamiento de Barcelona (2006), Plan Estratégico de Cultura de Barcelona.
<https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/84953/1/3156.pdf>
- Ayuntamiento de Bilbao, Plan Estratégico de Cultura de Bilbao 2023- 2033.
https://www.bilbao.eus/cs/Satellite?cid=1279224016667&language=es&pagename=Bilbaonet%2FPa ge%2FBIO_contenidoFinal
- Ayuntamiento de Santander, Plan Director Cultura de Santander (2018-2023).
https://www.santandercreativa.com/documentacion/plan_director/Plan%20Director%2028F.pdf
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2017), Plan Estratégico de Cultura 2018-2021.
https://blogs.vitoria-gasteiz.org/medios/files/2018/01/Plan_estrategico_cultura_VG_2018-2021.pdf
- Ayuntamiento de Zaragoza (2016), Plan Director Zaragoza Cultura 2020.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/cultura/plandirectorcultura.pdf>
- Carta de Derechos fundamentales de la Unión.
https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf
- Constitución Española. (BOE núm. 311 de 29 de diciembre de 1978).
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>
- European Commission (2018), Una Nueva Agenda europea para la cultura.
- Federación Española de Municipios y Provincias FEMP (2022), Nueva guía para la evaluación de las políticas culturales locales.
http://www.femp.es/sites/default/files/multimedia/nuevaguia_indicadorescultural_r.pdf
- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-13022>
- LEY 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos. Artículo 12. Modificación de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/2290o/22010005.pdf>

- Ley 3/2011, de 17 de febrero, de modificación parcial de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ex-l3-2011.html
- Ley 16/1985, de 25 junio, del Patrimonio Histórico Español.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>
- Ley 6/2020, de 1 de diciembre, de Artes Escénicas de Extremadura.
<https://www.boe.es/eli/es-ex/l/2020/12/01/6>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Cultura (2017), Plan Cultura 2020.
<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/Documents/230317%20Plan%20de%20Cultura%202020.pdf>
- Ministerio de Cultura y Deportes (2023). Código de Derecho Cultural.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=428&modo=2¬a=0&tab=2
- Naciones Unidas (1976), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Naciones Unidas (1976), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Naciones Unidas (1981), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales (2007), Declaración de Friburgo, Friburgo.
https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf
- I Plan Director de Cultura de Mérida 2023.
<https://descargas.merida.es/cultura/2023-plan-director-cultura.pdf>
- Plan Estratégico de Cultura de Álava 2017-2020.
<https://irekia.araba.eus/documents/2908004/2940171/Plan+Estrat%C3%A9gico+de+Cultura+2017-2020.pdf/43b548bf-da86-227a-4171-98b15e32d07b?t=1539090193613>

- Plan General de Fomento y Promoción Cultural de la Diputación de Cádiz 2019.
<https://www.dipucadiz.es/cultura/fomento-y-promocion-cultural/>
- Plan Provincial de Cultura y Cine 2022 de la Diputación de Almería.
[http://www.gergal.es/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/5FBFEC0BCA82FC2DC12587E4003B0EE4/\\$file/PLAN%20PROVINCIAL%20CULTURA%20Y%20CINE%20%202022.pdf](http://www.gergal.es/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/5FBFEC0BCA82FC2DC12587E4003B0EE4/$file/PLAN%20PROVINCIAL%20CULTURA%20Y%20CINE%20%202022.pdf)
- Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-625>
- Red Española para el Desarrollo Sostenible, REDS / SDSN Spain, (2021). Hacia una cultura sostenible. Guía práctica para integrar la Agenda 2030 en el sector cultural.
<https://reds-sdsn.es/publicacion-hacia-una-cultura-sostenible-guia-practica-para-integrar-la-agenda-a-2030-en-el-sector-cultural/>
- Reglamento (UE) 2021/818 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece el Programa Europa Creativa (2021 a 2027) y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1295/2013.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80686>
- UNESCO (1982), Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. Informe final. París: UNESCO.
- Universidad de Jaén, Plan director de Cultura y Deporte Universidad de Jaén 2021-2023.



por
PASIÓN
La
CULTURA

De la obra "Alacrán o La Ceremonia". Foto: Félix Méndez





**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Cultura, Deportes y Juventud